



BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

- A. Avisos Diversos
- B. Edictos Matrimoniales
- C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
13
14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Lima y Callao
- A. Edictos Clasificados
- Inscripción y Rectificación de Partidas • Sucesión Intestada
- Reconocimiento de Unión de Hecho

B. Edictos Penales

17
Provincias

17

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS



CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO - CGT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 01-024-000000069.

Chiclayo, 10 de junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha trece de mayo de dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (en adelante el SATCH), como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Por Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000019 de fecha 12 de febrero del 2019, se resolvió designar a la Abg. Marcela del Carmen Zapata Meoño, como responsable de entregar la información solicitada en virtud a la Ley N° 27806, su reglamento y modificatorias, y a la CPC. Mary Carmen Olaya Montejano, como responsable alterno, por haber estado ocupando el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del CGT.

Que mediante Documento Simple 07.12-000000018-2019, la servidora Marcela del Carmen Zapata Meoño, solicita se concluya la designación como responsable de entregar la información solicitada en virtud a la Ley N° 27806, su reglamento y modificatorias, debido a que conforme la Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000059 de fecha 31 de mayo del 2019, se le concluye la encargatura como Defensor del Contribuyente, a fin que se dedique exclusivamente a su cargo como Profesional de Saneamiento y Sinceramiento de la Deuda, para cumplimiento de las metas institucionales.

Con Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000057 de fecha 31 de mayo del 2019, se concluyó a partir del 03 de junio del 2019, la encargatura de la CPCC. Mary Carmen Olaya Montejano, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, y se designó al Abg. Piter David Cornejo Ampuero en dicho cargo de confianza.

Por Resolución Ministerial N° 398-2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, se aprueba la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP "Lineamientos para la uniformización del contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas."

La Ley N° 27806 –Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. El mismo cuerpo legal señala que los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la sistematización y publicación de la información a la que se refiere la Ley.

El Artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que "la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas". Asimismo en el último párrafo del artículo 5º, se establece: "En caso de vacancia o ausencia justificada del funcionario responsable de entregar la información, y cuando no haya sido designado un encargado de cumplir las funciones establecidas en el presente artículo, el Secretario General o quien haga sus veces asumirá las obligaciones establecidas en la Ley y el presente Reglamento".

Que conforme a la norma antes señalada, la designación del responsable de entregar la información en virtud a la Ley N° 27806, no se encuentra adherida a un cargo en particular en la entidad, salvo aquel caso, que en ausencia del responsable designado o cuando no se haya dispuesto la designación, la Ley establece que es el Secretario General, o que el que haga sus veces, es quien asume dicha obligación, que en nuestro caso sería el Jefe de la Oficina General de Administración.

El Derecho de acceso a la información pública es la prerrogativa que tiene cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, de acceder a la información gubernamental, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización y, sin más limitaciones que las expresamente previstas en la Ley de la materia.

Estando a lo dispuesto en el literal e) del artículo 6º del Estatuto de la entidad y de conformidad con el artículo 3 inciso b) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 10 de junio del 2019, la designación de la Abg. Marcela del Carmen Zapata Meoño, como responsable de entregar la información solicitada en virtud a la Ley N° 27806, su reglamento y modificatorias; designación que fue dispuesta, por Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000019 de fecha 12 de febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 10 de junio del 2019, a la Abg. Rocío del Pilar Santillán Silva, como responsable de entregar la información solicitada en virtud a la Ley N° 27806, su reglamento y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir del 10 de junio del 2019, al Abg. Piter David Cornejo Ampuero, como responsable alterno, de entregar la información solicitada en virtud a la Ley N° 27806, su reglamento y modificatorias; por ocupar a la fecha, el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del CGT.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la designación realizada mediante la presente resolución, no otorga derecho a incremento en la remuneración, ni a percibir ningún tipo de beneficio económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abg. César Huancas Velasco
GERENTE GENERAL

071-1809175-1

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

Saneamiento de Bienes Inmuebles

De conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas, deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, a todos los Organismos Públicos del Estado, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

Nº	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	DATOS DEL INMUEBLE	ÁREA (m2)	ACTO REGISTRAL
01	Institución Educativa Pública N° 20193.	-Provincia: Cañete. -Distrito: San Vicente. -Lugar: Sector 9 de Diciembre. -Dirección: Av. Los Libertadores s/n.	3,647.810 m ²	- Desmembramiento de la P.E. N° 21002091. - Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal.

Huacho, 18 de septiembre del 2019

Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano
Director de la Dirección de Educación (DRELP)

024-1809037-3



ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUEÓLOGOS DEL PERÚ (COARPE) - 2019

El Consejo Directivo Nacional cita a todos los miembros habilitados del COARPE de conformidad al estatuto (Art. 38) a la Asamblea Nacional Extraordinaria, que se llevará a cabo el **Domingo 13 de octubre del 2019**, con la siguiente agenda:

1. Revisión, discusión y aprobación de propuestas sobre escala de aranceles de honorarios profesionales de los Arqueólogos.
2. Revisión, discusión y aprobación de propuestas de la comisión encargada de búsqueda de local institucional para la Sede Nacional. Aprobación y autorización para adquisición por compra del local Institucional.
3. Creación de la Sede Departamental de Ica del COARPE.

Se llevará a cabo en el Club Ancash situado en Av. Horacio Urteaga 660-Jesus María.

Primera Convocatoria: 8:30 am

Segunda Convocatoria: 9:00 am

Mg. Wilber Bolívar Yapura
DECANO NACIONAL
Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú
COARPE N° 040367

002-1808999-1

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

Saneamiento de Bienes Inmuebles

De conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas, deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, a todos los Organismos Públicos del Estado, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

Nº	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	DATOS DEL INMUEBLE	ÁREA (m2)	ACTO REGISTRAL
01	Institución Educativa Inicial N° 023 Niño Jesús de Praga.	- Provincia: San Vicente. - Distrito: San Vicente. - Lugar: San Vicente. - Dirección: Av. 28 de Julio N° 432.	1,611.023 m ²	- Desmembramiento de la P.E. N° 90187066. - Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal

Huacho, 18 de setiembre del 2019.

Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano
Director de la Dirección de Educación (DRELP)

024-1809037-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REMADE DE TRIBUTOS INTERNOS

El día **24 de setiembre de 2019**, a partir de las 10:45 horas se llevará a cabo el Remate Público de Inmuebles ordenado por el Ejecutor Coactivo Dr. Mario Eduardo Rosazza Osorio de la Intendencia Lima; en los procedimientos de cobranza coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA contra diversos contribuyentes sobre Pago de Deuda Tributaria, el Acto de Remate tendrá lugar en:

SUNAT SEDE CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

11:00 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 16 - QUINTO SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES N° 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009346 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 43,210.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 31,953.49 soles; al precio base de S/ 23,219.53 soles (INCLUIDO IGV).

11:04 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 14 - QUINTO SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009344 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 43,210.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 31,953.49 soles; al precio base de S/ 23,219.53 (INCLUIDO IGV).

11:08 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 15 - QUINTO SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES N° 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009345 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 46,412.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 34,321.95 soles; al precio base de S/ 24,940.62 soles (INCLUIDO IGV).

11:12 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DEPÓSITO N° 17 - QUINTO SÓTANO, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009347 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 39,333.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 29,086.40 soles; al precio base de S/ 21,136.12 soles (INCLUIDO IGV).

11:16 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DEPÓSITO N° 7 - TERCER SÓTANO, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009418 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 46,412.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 34,321.95 soles; al precio base de S/ 24,940.62 soles (INCLUIDO IGV).

11:20 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 6 - TERCER SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009416 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 56,976.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 42,133.73 soles; al precio base de S/ 30,617.18 soles (INCLUIDO IGV).

11:24 horas. INMOBILIARIA CRUZ DEL SUR SA – RUC: 20293623601; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230061107515, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en la SECCIÓN N° 7: ESTACIONAMIENTO N° 7 – PRIMER PISO JIRON ARIKA NÚMERO 270 URBANIZACIÓN DEL FUND. SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12289817 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 30,000.00 soles del 31/05/2019; tasado en la suma de S/ 38,555.65 soles; al precio base de S/ 28,017.11 soles (SIN IGV).

11:28 horas. CERVANTES RUGEL LUIS ALFREDO – RUC: 10084657536; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064601076 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del PUESTO N° 1674 UBICADO EN LA AVENIDA REPÚBLICA DE ARGENTINA N° 538, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49056984 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO DE LIMA SUDAMERIS hasta por la suma de US\$ 6,700.00 dólares americanos, de fecha 13/07/1998 (Asiento 1-D); 2) Hipoteca a favor del BANCO DE LIMA SUDAMERIS hasta por la suma de US\$ 6,700.00 dólares americanos, de fecha 21/05/1999 (Asiento D00001); 3) Embargo a favor de la SUNAT sobre el inmueble de propiedad de la sociedad conyugal conformada por el deudor tributario LUIS ALBERTO CERVANTES RUGEL y NANCY MARCELA HERNANDEZ COTTOS, hasta por la suma de S/ 20,000.00 soles del 07/06/2012 (Asiento D00002); 4) Cesión de Hipoteca inscrita en el asiento 1-D cedida a su nuevo acreedor hipotecario BANCO WIESE SUDAMERIS, de fecha 01/09/2015 (Asiento D00003); 5) Cesión de Hipoteca inscrita en el asiento 1-D cedida a su nuevo acreedor hipotecario INVERSIONES M Y S.A. (Ahora HELIOS INVESTMENT S.A.C.), de fecha 01/09/2015 (Asiento D00004); 6) Embargo a favor de la SUNAT hasta por la suma de S/ 41,300.00 soles del 03/07/2019 (Asiento D00005); tasado en la suma de S/ 115,118.58 soles; al precio base de S/ 76,745.72 soles (SIN IGV).

11:32 horas. ROJAS BULEJE ALEJANDRO – RUC: 10074815494; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064624919, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en la DEPARTAMENTO 402 CALLE BERNARDO O'HIGGINS NÚMERO 834, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40868704 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL hasta por la suma de US\$ 60,000.00 dólares americanos del 22/03/2017; 2) Embargo a favor de SUNAT hasta por S/ 130,000.00 soles del 12/10/2018; tasado en la suma de S/ 315,783.11 soles; al precio base de S/ 210,522.07 soles (SIN IGV).

11:40 horas. CORPORACION REX S.A. – RUC: 20600956826; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230065767123 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE con las siguientes características: NÚMERO DE PARCELA 40 CÓDIGO CATASTRAL 8_2758690_015029 PROYECTO LA MOLINA SAN DIEGO VALLE CHILLÓN - RIMAC, DISTRITO CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P01043255 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de BBVA BANCO CONTINENTAL por la suma de US\$ 1,921,000.00 dólares americanos del 22/05/2013; 2) Hipoteca a favor de LUIS ALFONSO MONCADA VIGO por la suma de S/ 2,918,721.00 soles del 09/09/2016; 3) Embargo judicial ordenado por el 6º Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, hasta por la suma de S/ 450,000.00 soles del 10/08/2018; 4) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 738,000.00 soles del 30/05/2019; tasado en la suma de S/ 20'515,193.80 soles; al precio base de S/ 13'676,795.87 soles (SIN IGV).

11:56 horas. COLESI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA – RUC: 20118271107, Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230065632572 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en EDIFICIO 1: DEPARTAMENTO 605 – SEXTO PISO Y AZOTEA JIRON CATALINO MIRANDA N°453 URBANIZACIÓN DEL FUND. TEJADA, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14019347 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes:

1) Medida Cautelar Previa de Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 1,035,268.00, inscrito en el asiento D00004 de fecha 27/05/2015; 2) Prórroga de la Medida Cautelar Previa del Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT inscrito en el asiento D00006 de fecha 09/06/2016; 3) Reducción de la Medida Cautelar Previa de Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT, inscrita en el asiento D00008, hasta por la suma de S/ 150,492.00 de fecha 27/03/2018; 4) Conversión de la medida cautelar previa de embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT inscrita en el asiento D00004, prorrogado en el asiento D00006 y reducido en el asiento D00008 a Embargo Definitivo inscrito en el asiento D00009 de fecha 27/03/2018; 5) Ampliación embargo SUNAT hasta por la suma de S/ 598,900.00 de fecha 01/08/2018; tasado en la suma de S/ 656,529.90 soles; al precio base de S/ 477,078.39 soles (INCLUIDO IGV).

12:08 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 8 - TERCER SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009420 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 43,210.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 31,953.49 soles; al precio base de S/ 23,219.53 (INCLUIDO IGV).

12:12 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DEPÓSITO N° 9 - TERCER SÓTANO, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009422 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 39,333.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 29,086.40 soles; al precio base de S/ 21,136.12 soles (INCLUIDO IGV).

12:16 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145 DEPÓSITO N° 4 - SEGUNDO SÓTANO, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009466 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 43,210.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 31,953.49 soles; al precio base de S/ 23,219.53 soles (INCLUIDO IGV).

12:20 horas. GENERAL DE INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC: 20505878605; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064440451 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N° 5 - SEGUNDO SÓTANO, CALLE LOS ZORZALES NÚMERO 145, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13009467 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 39,333.00 soles, de fecha 09/07/2018; tasado en la suma de S/ 29,086.40 soles; al precio base de S/ 21,136.12 soles (INCLUIDO IGV).

12:36 horas. TECNOLOGIA & DESARROLLO CONT.GNRLES.SAC – RUC: 20204035785; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064365369 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en la AVENIDA JAVIER PRADO MZ. E5 LOTE 26 URBANIZACIÓN SAN BORJA QUINTA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN BORJA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41806761 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco Wiese Sudameris, hasta por la suma de US\$ 176,321.00 dólares americanos de fecha 20/02/2004; 2) Ampliación de Hipoteca a favor del SCOTIABANK PERU SAA hasta por la suma de US\$ 563,321.87 dólares americanos del 11/01/2012; 3) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 2'000,000.00 soles del 10/05/2018; tasado en la suma de S/ 3'434,518.96 soles; al precio base de S/ 2'289,679.31 soles (SIN IGV).

12:40 horas. TECNOLOGIA & DESARROLLO CONT.GNRLES.SAC – RUC: 20204035785; Ejecutor Coactivo: Mario Eduardo Rosazza Osorio; Auxiliar Coactivo: Claudia Rivera Vera, Expediente Coactivo N° 0230064365369 Y ACUMULADOS, se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en la AVENIDA DE LAS ARTES N° 1188 – 1190 LOTE 33 DE LA MANZANA E6 URBANIZACIÓN SAN BORJA QUINTA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN BORJA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41918764 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BANCO CONTINENTAL, hasta por la suma de US\$ 150,000.00 dólares americanos del 24/10/2008; 2) Ampliación de hipoteca a favor del BANCO CONTINENTAL hasta por la suma de US\$ 350,000.00 dólares americanos del 01/07/2010; 3) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 2'000,000.00 soles de fecha 10/05/2018; 4) Embargo expedido por el Décimo Cuarto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente - modulo 2 de la Corte Superior de Justicia de Lima, hasta por la suma de S/ 37,947.20 Soles de fecha 29/11/2018; 5) REDUCCIÓN EMBARGO SUNAT hasta por la suma de S/ 1'400,000.00 Soles de fecha 08/03/2019; tasado en la suma de S/ 2'722,199.64 soles; al precio base de S/ 1'814,799.76 soles (SIN IGV).

CONDICIONES DE REMATE:

Sistema de Remate : Sobre Cerrado. Para los remates convocados de las 11:00, 11:04, 11:08, 11:12, 11:16, 11:20, 11:24, 11:28, 11:40, 11:56, 12:08, 12:12, 12:16, 12:20, 12:36 y 12:40 horas.

Los interesados en participar como postores en el Acto de Remate Público deberán asistir portando el original y una copia de su documento de identidad; así como el original de la Vigencia de Poder correspondiente, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate, en caso representen a otra persona (natural o jurídica). Con dichos documentos deberán registrarse OBLIGATORIAMENTE como postores para poder participar en el Acto de Remate Público de esa fecha, asignándosele un número de postor y una ubicación en el Auditorio. Así mismo, informamos que podrá asistirse al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado, o que cause desorden, o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:30 am).

El postor realizará su oferta mediante carta (u hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda.

Las ofertas deberán ser depositadas en las Ánforas que se acondicionarán en la Sede de la SUNAT - Chucuito, ubicada en la Av. Agustín Gamarra N° 680, Chucuito, Callao, el día del remate hasta antes de la hora de cada convocatoria.

Las posturas que se presenten en sobre cerrado DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas.

Asimismo, solo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor

Modalidad	Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados en el Auditorio de la Sede de la SUNAT de acuerdo a la disponibilidad de espacio con que se cuente. Se encuentra prohibido el uso de celulares dentro del Auditorio, quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado del Auditorio. No se permitirá, en las actos de remate público de la SUNAT, bajo ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.	Valor de Tasación : No incluye I.G.V. Precio Base : Los precios base señalados en esta convocatoria incluyen el IGV, en los casos que corresponda. Comisión del martillero : Bienes Inmuebles: Es de cargo del adjudicatario (1.50 % del precio subastado más I.G.V.) Forma de pago : Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION, en Soles (S). Gravámenes y otros : Gravámenes, los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravamen registrados en SUNARP que pese sobre el bien, de conformidad con el artículo 116º numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior, siendo de cargo de los adjudicatarios verificar estado de conservación, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o Reglamento Interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación relacionada a los bienes, condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo a ley. La participación como postor en el remate es completamente gratuita.
Pago	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo. En el caso de los bienes inmuebles el IGV no corresponde, salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y reglamento del IGV. En los casos de bienes muebles en tercera convocatoria, el cálculo de las arras exigibles incluyen el IGV cuando se trate de operaciones gravadas con dicho impuesto	Base Legal : - Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EEF - Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT
Encargados de los Remates	Encargados de los Remates : Martillero Público: • NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS, para los remates convocados de 11:00, 11:04, 11:08, 11:12, 11:16, 11:20, 11:24, 11:28, 11:32 y 11:40 horas • PANESI MORENO ALDO LUIS, para los remates convocados de 11:56, 12:08, 12:12, 12:16, 12:20, 12:36 y 12:40 horas	Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir a los Martilleros Públicos: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: martillero102@hotmail.com, teléfono RPM #949424378, RPC 949342222; PANESI MORENO ALDO LUIS: apanesi@gmail.com 3483951-994208442; ó al Webmaster@SUNAT.gob.pe. Para mayor información ingresar al link: http://rematestributarios.sunat.gob.pe/ o contactarnos al teléfono 634-3232, anexos 53332, 23867, 23610 y 27153
Exhibición	Exhibición : Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general por los exteriores de los mismos, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.	005-1807943-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de empleadores y/o administrados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios; por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con notificar conforme a ley, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	DOCUMENTOS POR NOTIFICAR (*)	FECHA DEL DOCUMENTO	SUMILLA	EMPLEADOR/ADMINISTRADO	PROcede	PLAZO (**)
1	Sub Intendencia de Resolución 4	Resolución de Sub Intendencia N° 655-2019	16/08/2019	Se sanciona por haber incurrido en dos (02) infracciones a la labor inspectiva. Se impone la sanción de multa de S/ 18,225.00	UNLIMITED COMPANY S.A.C.	Apelación y/o reconsideración	15 días hábiles

(*) El Empleador y/o administrado podrá solicitar una copia de los mencionados documentos en las oficinas de la SUNAFIL, ubicadas en la Av. Salaverry N° 655, Jesús María - Lima, consultando por la autoridad que notifica el documento.

(**) Los plazos serán computados a partir del día siguiente de su publicación.

MARIA ELIANA VILLA ZAMBRANO - Sub Intendente de Resolución 4
Intendencia de Lima Metropolitana - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1809458-1

EDIFICATORIA S.A.C.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General de Accionistas de EDIFICATORIA S.A.C., en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017, acordó lo siguiente:

- Reducir el capital social en la suma de S/ 125,700.00 (Ciento Veinticinco Mil Setecientos y 00/100 Soles), esto es, de la suma de S/ 703,104.00 (Setecientos Tres Mil Ciento y Cuatro y 00/100 Soles) a la suma de S/ 577,404.00 (Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos y Cuatro y 00/100 Soles) por devolución de aportes, mediante la entrega al señor accionista Elias Fabrizio Vizcarra Alosilla del valor nominal de sus acciones, con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

- Amortizar 125,700 acciones afectando únicamente al señor accionista Elias Fabrizio Vizcarra Alosilla quien dejará de ser accionista de la Sociedad. El resto de los señores accionistas de la Sociedad mantendrán su participación en el capital social pero modificando su porcentaje accionario.

GERENCIA GENERAL EDIFICATORIA S.A.C.

075-1809390-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 12/09/2019, se ha presentado ORMINDA LEONARDA JAUREGUI CARDENAS VDA. DE VALCARCEL, identificada con DNI N° 05231391, con EXP. N° 758-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1007406515 perteneciente a LIZ NOELIA VALCARCEL JAUREGUI, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre de la titular del Acta.

DICE : HÉCTOR VALCÁRCEL ROBLEDO

DEBE DECIR : HECTOR AURELIO VALCARCEL ROBLEDO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 13 SEP 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA

JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808896-1

Aviso de Disolución y Liquidación

Por Junta General de Accionistas del 20 de agosto del 2019, se aprobó la disolución y liquidación de Exacto Plastic S.A.C. Nombrándose Liquidador al Sr. Luis Genaro Vicuña Barreda con DNI 06017290, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme lo dispuesto en el Art. 412 de la Ley N° 26887.

Luis Vicuña Barreda

Liquidador

Lima, 16 de setiembre del 2019

002-1807929-1

EDICTO
Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 13 de Agosto de 2019 se ha presentado "MIRIAM WIESER REY" identificada con D.N.I. N° 09878369, con Expediente N° 2086-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010602314.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : YOLANDA VILLANUEVA DE LLAVES

DEBE DECIR : YOLANDA VILLANUEVA RAFAEL DE LLAVES

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 10 de setiembre del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808863-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JOSE ALBERTO LLAVES VILLANUEVA, identificado con DNI N° 09640349 solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010942373.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : YOLANDA VILLANUEVA DE LLAVES

DEBE DECIR : YOLANDA VILLANUEVA RAFAEL DE LLAVES.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 09 de setiembre del 2019.

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808864-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA REGIONAL JUNIN**

CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS

El día **VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS**, por orden del Ejecutor Coactivo de la INTENDENCIA REGIONAL JUNIN - SUNAT, LAZO SEGURA OLGA MARISABEL, se realizará el Remate Público de los siguientes bienes muebles:

1. **09:00 HORAS / TERCER REMATE PÚBLICO;** SOCIEDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD S.A.C.; RUC: 20568179057; Expediente: 1330060937306 y acumulados. **LOTE 1:** UN (01) CPU COLOR NEGRO TORRE Y UN (01) MONITOR NEGRO SAMSUNG SERIE PE17H9NPA17454N. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 358.08; **PRECIO BASE TERCER REMATE: SIN PRECIO BASE Y A MEJOR POSTOR MÁS EL IGV RESPECTIVO.**
 2. **09:10 HORAS / SEPTIMO REMATE PÚBLICO**⁽¹⁾: PERLA DE LOS ANDES S.R.L.; RUC: 20486311852; Expediente: 1330060937277 y acumulados. **LOTE 2:** UNA (01) MAQUINA TRAGAMONEDA MARCA WMS GAMING INC SERIE W2103938 ESTADO REGULAR, UNA (01) MAQUINA TRAGAMONEDA MARCA WMS GAMING INC SERIE W2183440 ESTADO REGULAR, UNA (01) MAQUINA TRAGAMONEDA MARCA IGT SERIE 1173454 ESTADO REGULAR Y UNA (01) MAQUINA TRAGAMONEDA MARCA IGT SERIE 1419187 ESTADO REGULAR. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 160,561.20; **PRECIO BASE SEPTIMO REMATE: SIN PRECIO BASE Y A MEJOR POSTOR MÁS EL IGV RESPECTIVO.**
 3. **09:20 HORAS / TERCER REMATE PÚBLICO;** PERFUMERIA Y COSMETICA BELLEZA E.I.R.L.; RUC: 206000883942; Expediente: 1330060955162 y acumulados. **LOTE 3:** UN (01) MONITOR MARCA HP AÑO 2007 SERIE CN07391M3S COLOR PLOMO Y NEGRO, (01) UN TECLADO MARCA HP COLOR NEGRO MODEL KB-0316, UNA (01) PC MARCA HP SERIE ZVA11918SC COLOR NEGRO Y UNA (01) IMPRESORA MATRICAL MARCA EPSON SERIE Q76Y026596 MODELO PA71A. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNA; VALOR DE TASACIÓN: S/ 549.27; **PRECIO BASE TERCER REMATE: SIN PRECIO BASE Y A MEJOR POSTOR MÁS EL IGV RESPECTIVO.**
 4. **09:30 HORAS / TERCER REMATE PÚBLICO;** AMERICA PYME S.A.; RUC: 20568843941; Expediente: 1330060953428 y acumulados. **LOTE 4:** UN (01) CPU TIPO TORRE CODIGO 180302-0301003 COLOR NEGRO, UN (01) CPU TIPO TORRE CODIGO 180302-01-01001-T, (01) MONITOR MARCA LG AÑO 2015 SERIE 50GNTV5BF631 COLOR NEGRO MODELO 19M37A Y (01) MONITOR MARCA SAMSUNG AÑO 2012 SERIE ZWQ1HTHC903318X COLOR NEGRO MODELO 519B150N. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 903.60; **PRECIO BASE TERCER REMATE: SIN PRECIO BASE Y A MEJOR POSTOR MÁS EL IGV RESPECTIVO.**
 5. **09:40 HORAS / TERCER REMATE PÚBLICO;** AMERICA PYME S.A.; RUC: 20568843941; Expediente: 1330060953428 y acumulados. **LOTE 5:** UN (01) MONITOR MARCA LG AÑO 2010 SERIE 004UXFVGL955 COLOR NEGRO MODELO W1943S1, UN (01) MONITOR MARCA BENQ AÑO 2008 SERIE ETX88034905L0 COLOR NEGRO MODELO W1508, UN (01) CPU MODELO TORRE COLOR NEGRO, CODIGO 180302-01-01002-H Y UN (01) CPU MODELO TORRE COLOR NEGRO/PLOMO CODIGO 180302-01-01001-T. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNA; VALOR DE TASACIÓN: S/ 838.80; **PRECIO BASE TERCER REMATE: SIN PRECIO BASE Y A MEJOR POSTOR MÁS EL IGV RESPECTIVO.**
 6. **09:50 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO;** DE LA CRUZ APARI NELLY; RUC: 10452174524; Expediente: 1330060847920 y acumulados. **LOTE 6:** UN (01) MONITOR MARCA SAMSUNG AÑO 07-2012, SERIE ZWQ1HTJC700704E, MODEL CODE LS19B150NS/PE COLOR NEGRO. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 134.40; **PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 89.60 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
 7. **10:00 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO;** DE LA CRUZ APARI NELLY; RUC: 10452174524; Expediente: 1330060847920 y acumulados. **LOTE 7:** UN (01) ESMERILADOR MARCA LEXICON MODELO LXN125 COLOR PLOMO, UNA (01) CALADORA MARCA POWERTEC GERMANY JIG SAW - PT1511 Y UN (01) AMOLADORA MARCA BLACK - DECKER SERIE GT20B2D TIPO4, COLOR ANARANJADO CON NEGRO CON MALETA INCLUIDO ACCESORIOS CONSISTENTES EN 2 DISCOS DE CORTE, 1 MANGO Y LLAVE. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 391.30; **PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 260.86 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
 8. **10:10 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO;** DE LA CRUZ APARI NELLY; RUC: 10452174524; Expediente: 1330060847920 y acumulados. **LOTE 8:** UN (01) ESTABILIZADOR AUTOMATICO ESTADO SOLIDO CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO MONOFASICO COLOR NEGRO. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 208.15; **PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 138.76 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
 9. **10:20 / 10:23 / 10:26 HORAS - PRIMER / SEGUNDO / TERCER REMATE PÚBLICO,** respectivamente; INVERSIONES NORONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; RUC: 20487189147; Expediente: 1310060031239 y acumulados. **LOTE 9:** 270 BOLSAS CEMENTO ANDINO T-1 CADA BOLSA DE 42.5 KILOGRAMOS (UNA BOLSA ROTA SELLADA CON CINTA SUNAT) Y 490 BOLSAS DE CEMENTO ANDINO APU CADA BOLSA DE 42.5 KILOGRAMOS (UNA BOLSA ROTA SELLADA CON CINTA SUNAT). GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 8,179.89; **PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 5,453.26 / SEGUNDO REMATE: S/ 4,635.27 / TERCER REMATE: SIN PRECIO BASE Y A MEJOR POSTOR, MÁS EL IGV RESPECTIVO.** EN CADA CASO, DE DECLARARSE DESIERTO EL PRIMER REMATE DEL LOTE 9, SE REALIZARÁ EL SEGUNDO REMATE; Y, DE DECLARARSE DESIERTO ESTE, SE REALIZARÁ EL TERCER REMATE, EN EL MISMO DÍA, EN LOS HORARIOS Y SEGÚN PRECIOS BASE ANTES DETALLADOS.
 10. **10:35 / 10:38 / 10:40 HORAS - PRIMER / SEGUNDO / TERCER REMATE PÚBLICO,** respectivamente; DISTRIBUIDORA SUNIROCA EMPRESA INDIVIDUAL DE REPOSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA SUNIROCA E.I.R.L.; RUC: 20541446444; Expediente: 1310060031242 y acumulados. **LOTE 10:** 750 BOLSAS CEMENTO ANDINO TIPO LH/R CONTENIDOS EN BOLSAS DE 42.5 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE SEGÚN ROTULADO. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 9,256.50; **PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 6,171.00 / SEGUNDO REMATE: S/ 5,245.35 / TERCER REMATE: SIN PRECIO BASE Y A MEJOR POSTOR, MÁS EL IGV RESPECTIVO.** EN CADA CASO, DE DECLARARSE DESIERTO EL PRIMER REMATE DEL LOTE 10, SE REALIZARÁ EL SEGUNDO REMATE; Y, DE DECLARARSE DESIERTO ESTE, SE REALIZARÁ EL TERCER REMATE, EN EL MISMO DÍA, EN LOS HORARIOS Y SEGÚN PRECIOS BASE ANTES DETALLADOS.
 11. **10:50 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO**⁽²⁾; PIRCA CHIPANA MAGNO; RUC: 10209671811; Expediente: 13306013707 y acumulados. **LOTE 11:** (01) VEHICULO AUTOMOTOR MARCA: MOTOKAR, AÑO: 2005, MODELO: CG150TITANKS, COLOR: AZUL PLATA, PLACA: NP5155. GRAVAMENES Y CARGAS: 1) EMBARGO EN FORMA INSCRIPCIÓN. - Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT CARLOS GUILLERMO CARBAJAL, con Resolución Coactiva N° 1330070056574, de fecha 17 de marzo de 2009, hasta por la suma S/ 10,000.00; VALOR DE TASACIÓN: S/ 1,419.56; **PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 946.37 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
 12. **11:00 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO;** QUIÑONEZ NINAHUANCA NANCY KARINA; RUC: 10408917340; Expediente: 0230064826484 y acumulados. **LOTE 12:** UN (01) TELEVISOR DIGITAL MARCA SONY SERIE S029416 AÑO 09-2012 MODELO KDL-40EXGSS, COLOR NEGRO. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 282.65; **PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 188.43 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
 13. **11:10 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO;** QUIÑONEZ NINAHUANCA NANCY KARINA; RUC: 10408917340; Expediente: 0230064826484 y acumulados. **LOTE 13:** UNA (01) LAPTOP MARCA LENOVO SERIE PF09SC3N MODELO 8060-LENOVO 650-30, COLOR ROJO MO: PF9XBSS04033 Y CARGADOR DE LAPTOP MARCA LENOVO MODELO ADLX4SNDC3A. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 304.00; **PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 202.66 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
 14. **11:20 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO;** INVERSIONES VALEN'Z SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; RUC: 20486580594; Expediente: 1330060951447 y acumulados. **LOTE 14:** CUATRO (04) ROLLO DE ENTRETELA PELON EN (DE 100 MT APROX) COLOR BLANCO NUEVO. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 816.00; **PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 544.00 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
 15. **11:30 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO;** INVERSIONES VALEN'Z SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; RUC: 20486580594; Expediente: 1330060951447 y acumulados.
- LOTE 15: UN (01) TELEVISOR MARCA SAMSUNG SERIE Z6803CTD100970A ESTADO REGULAR MODELO UN40ES7000G COLOR NEGRO. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 441.00; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 294.00 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 16: UNA (01) COMPRESORA DE AIRE MARCA GALEAZZI COLOR NEGRO. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 358.29; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 238.86 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 17: DOS (02) CAMILLAS COLOR BLANCO ESTADO REGULAR. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 288.00; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 192.00 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 18: 12:00 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO; EL ARTE CONTEMPORANEO ELLIV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; RUC: 20541355058; Expediente: 1330060959604 y acumulados. LOTE 18: UNA (01) RESBALADERA DE FIBRA DE VIDRIO TAMAÑO GRANDE COLOR ROJO, VERDE AMARILLO Y CELESTE CON RASPADURAS. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 573.81; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 382.54 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 19: 12:10 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO; EL ARTE CONTEMPORANEO ELLIV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; RUC: 20541355058; Expediente: 1330060959604 y acumulados. LOTE 19: UNA (01) RESBALADERA DE FIBRA DE VIDRIO TAMAÑO MEDIANO COLOR AZUL CON RASPADURAS. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 380.37; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 253.58 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 20: 12:20 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO; EL ARTE CONTEMPORANEO ELLIV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; RUC: 20541355058; Expediente: 1330060959604 y acumulados. LOTE 20: DOS (02) RESBALADERA DE FIBRA DE VIDRIO TAMAÑO PEQUEÑO COLOR MORADO, AMARILLO, AZUL Y ROJO, CON RASPADURAS. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 491.96; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 327.97 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 21: 12:30 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO; EL ARTE CONTEMPORANEO ELLIV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; RUC: 20541355058; Expediente: 1330060959604 y acumulados. LOTE 21: UN (01) SALTARIN CON ESTRUCTURA TIPO CUPULA, SIN PAREDES LATERALES, SIN PROTECTORES. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 438.96; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 292.64 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 22: 12:40 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO; BUSTAMANTE LOAYZA DE MATOS PAOLA LILIANA; RUC: 10418577466; Expediente: 1330060957810 y acumulados. LOTE 22: ONCE (11) EJES LATERAL (35X8) COMPATIBLE CON VEHICULOS MODELO 500. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 847.00; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 564.66 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 23: 12:50 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO; BUSTAMANTE LOAYZA DE MATOS PAOLA LILIANA; RUC: 10418577466; Expediente: 1330060957810 y acumulados. LOTE 23: DOS (02) EJES LATERAL (23X8) COMPATIBLE CON VEHICULOS MODELO 300, UN (01) EJE LATERAL (19X8) COMPATIBLE CON VEHICULOS MODELO 800, TRES (03) EJES LATERAL (17X8) CON IMPRESIONES PINTADO TIPH PH 328B54 4235 A Y CUATRO (04) EJES LATERAL (39X8) COMPATIBLE CON VEHICULOS MITSUBISHI CANTER. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 687.75; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 458.50 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 24: 13:00 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO; BUSTAMANTE LOAYZA DE MATOS PAOLA LILIANA; RUC: 10418577466; Expediente: 1330060957810 y acumulados. LOTE 24: DOS (02) ALTERNADOR FABRICACIÓN CHINA PAR VEHICULO NISSAN CONDOR. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 455.00; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 303.33 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LOTE 25: 13:10 HORAS / PRIMER REMATE PÚBLICO; VELLANEDA AMBROSIO RUBEN; RUC: 10803295722; Expediente: 1330060953701 y acumulados. LOTE 25: UN (01) MONITOR DE PC MARCA HP AÑO 2014 SERIE 3CQ446WZ8 COLOR NEGRO, UN (01) CPU MARCA MICRONICS COLOR NEGRO CON DOS CABLES, UN (01) TECLADO MARCA GENIUS SERIE ZCE311502687 COLOR NEGRO Y UN (01) MOUSE MARCA GENIUS SERIE X4H88631909448 COLOR NEGRO.. GRAVAMENES Y CARGAS: NINGUNO; VALOR DE TASACIÓN: S/ 477.05; PRECIO BASE PRIMER REMATE: S/ 318.03 MAS EL IGV RESPECTIVO.**
- LUGAR, FECHA Y HORA DE EXHIBICIÓN DE BIENES:** ALMACÉN DE SUNAT UBICADO EN AV. MARISCAL CASTILLA S/N CUADRA 52, ANEXO DE SAÑOS GRANDE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, LOS DÍAS 23, 24 y 25 DE SETIEMBRE DE 2019, DE 09:00 A 13:30 Y DE 14:30 A 16:30 HORAS. **EL LOTE 10,** SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL ALMACÉN DE SUNAT UBICADO EN AV. MIGUEL GRAU N.º 530 -532, SANTA ROSA DE SACCO - YAULI – JUNIN Y SE EXHIBIRAN LOS BIENES A REMATAR, EN LAS MISMAS FECHAS Y HORARIOS DETALLADOS PARA EL ALMACÉN UBICADO EN EL DISTRITO DE TAMBO, HUANCAYO.
- LUGAR DEL REMATE:** ALMACÉN DE SUNAT UBICADO EN AV. MARISCAL CASTILLA S/N CUADRA 52, ANEXO DE SAÑOS GRANDE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
- REGISTRO DE PARTICIPANTES:** El ingreso será desde las 08:30 horas del día **VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 2019**. Las personas que deseen participar como postores deberán presentar original de los documentos de identidad que corresponda, así como, cumplir con los demás requisitos y condiciones del remate. En el caso de personas jurídicas que deseen participar como postores, los representantes deberán contar con poder inscrito en los Registro Públicos. Se permitirá el registro hasta la hora indicada de remate de cada lote.
- SISTEMA DE OFERTA EN SOBRE CERRADO, LA MODALIDAD ARRAS:** El sistema de oferta en sobre cerrado es cuando se presenta el sobre conteniendo la oferta, y la modalidad arras consiste en que el ganador del bien, después de concluido el remate, entregará en calidad de garantía, como mínimo, **el equivalente al treinta por ciento (30%) del monto ofertado incluido el IGV**, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION. Cuando el beneficiario no cumpla con entregar la garantía en el momento de la adjudicación, se considerará como nuevo ganador al postor que hubiera realizado la segunda oferta más alta o, en defecto de éste, al siguiente postor hasta agotar todas las posturas válidamente realizadas, siempre y cuando el nuevo postor esté dispuesto a pagar la garantía en el momento. **CANCELACIÓN DEL SALDO:** El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien mueble adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION, el cuarto (04) día hábil de realizado el remate. El pago deberá ser efectuado en el local de SUNAT sito en Calle Real N° 333, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junin. Verificado el pago, se procederá a la entrega del (de los) bien(es) adjudicado(s). Si el saldo del precio de un bien no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor Coactivo declarará la nulidad del referido remate y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada y será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien. Depositado el total de precio, el martillero emitirá la póliza de adjudicación correspondiente y el ejecutor ordenará mediante resolución dejar sin efecto los gravámenes que pesan sobre el bien que corresponda, con excepción de las anotaciones de demandas. Correspondrá al adjudicatario asumir el pago y cancelación de los tributos municipales. El adjudicatario será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien. **RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS:** El adjudicatario que incumpla con retirar el bien que le ha sido adjudicado dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la cancelación del saldo del bien adjudicado deberá pagar los gastos en que hubiese incurrido la SUNAT durante el tiempo adicional en que los bienes estuvieron almacenados. Asimismo, tiene plazo para retirar los bienes hasta 30 días hábiles después de la fecha de remate. De no haber retirado los bienes en dicho plazo, estos serán declarados en abandono. **Todos los bienes se rematan tal como están sin lugar a reclamo posterior.** **ENCARGADA DEL REMATE** COMO MARTILLERO PÚBLICO: Ejecutor Coactivo LAZO SEGURA OLGA MARISABEL con Registro SUNAT N° 7717. **IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR:** No pueden ser postores por si mismos o a través de terceros: a) El Deudor, b) Los trabajadores de la SUNAT, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, c) Los peritos, el

Martillero Público y todos aquellos que hubieran intervenido directamente en el procedimiento, y d) Aquellos que hubieran sido declarados adjudicatarios del bien y no hayan cumplido con pagar el saldo del precio en el plazo correspondiente. A efectos de garantizar el cumplimiento de esta disposición por parte de los eventuales adjudicatarios que participan del remate, los mismos se encontrarán obligados a firmar una Declaración Jurada en la que señalen no encontrarse incursos en esta causal de impedimento. Requisitos, condiciones del remate y detalle de bienes se facilitarán gratuitamente a los interesados en Calle Real N° 333 distrito de Huancayo y almacén de SUNAT ubicado en Av. Mariscal Castilla s/n cuadra 52, anexo de Saños Grande, distrito de El Tambo (Locales de la SUNAT Intendencia Regional Junín).

El aviso de convocatoria también es publicado en: <http://rematestributarios.sunat.gob.pe>.

LAZO SEGURA OLGA MARISABEL
Ejecutor Coactivo

(1) RESPECTO AL LOTE 2, DE CONFORMIDAD LEY N° 27153 Y MODIFICATORIAS LEYES NROS. 27796 Y 28945, LOS POSTORES Y/O ADJUDICATARIOS DEBERÁN ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS DEL MINCETUR.

(2) RESPECTO AL LOTE 11, EL NUMERO DE MOTOR QUE FORMA PARTE DEL VEHICULO EMBARGADO ES HJ162FMJ091073098, DIFIERE AL INSCRITO EN EL REGISTRO VEHICULAR DE SUNARP, VARIACIÓN QUE PODRÍA SER INSCRITA ANTE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP, CONSIDERANDO QUE DICHO MOTOR ES DE PROCEDENCIA LÍCITA Y SIN REQUISITORIA VIGENTE.

005-1809386-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO - SUB INTENDENCIA DE RESOLUCIÓN 2

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de empleadores y/o administrados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con notificar conforme a ley, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	DOCUMENTOS POR NOTIFICAR (*)	FECHA DEL DOCUMENTO	SUMILLA	EMPLEADOR/ADMINISTRADO	PROcede	PLAZO PARA INTERPONER (**)
1	Sub Intendencia de Resolución 2	Resolución de Sub Intendencia N°720-2019	14/08/2019	Sancionar con multa ascendente a S/. 6,391.00	PERUTRAK.COM.SAC	Apelación	15 días hábiles
		Proveído	02/09/2019	Se deja sin efecto el acto de notificación de la Resolución de Sub Intendencia N°720-2019-SUNAFIL/LM/SIRE2 y se dispuso la notificación por edicto.			
2	Sub Intendencia de Resolución 2	Acta de Infracción N° 3379-2016	13/06/2016	Proponer la sanción de multa ascendente a S/. 19,750.00	INNOVACION EN SALUD S.A.A.	Descargo	15 días hábiles
3	Sub Intendencia de Resolución 2	Proveído	07/08/2019	Inicio del procedimiento sancionador			

(*) El Empleador y/o administrado podrá solicitar una copia de los mencionados documentos en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655, Jesús María- Lima, consultando por la autoridad que notifica el documento.

(**) Los plazos serán computados a partir del día de su publicación.

SALLY VERONICA TAMAYO OLIVAS
Sub Intendente de Resolución 2
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1809411-1

EDICTO

El Ministerio de Educación a través del amparo del D.S. 130-2001-EF: ha iniciado los procedimientos de Independización de los bienes inmuebles que se encuentran bajo su administración cuyo detalle es el siguiente:

Nº	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	AREA M2
1	I.E.I. N° 218 – MARIA MONTESSORI	SECTOR: URB. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	268.79
2	I.E. 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES	SECTOR: TUCILLAL DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,670.00
3	I.E.I. MIGUEL GRAU	SECTOR: AA.HH. MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	233.33
4	I.E.I. N° 055 INFANCIA DE JESUS	SECTOR: AA.HH. 7 DE JUNIO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	402.50
5	I.E.I. VIRGEN DE GUADALUPE	SECTOR: AA.HH. CIUDADELA NOE DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,222.60
6	I.E.I 028 VIRGEN DEL CARMEN	SECTOR: BARRIO EL TABLAZO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	595.64
7	I.E. TUPAC AMARU	SECTOR: C.P. MANCORA DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARAY DEPARTAMENTO DE PIURA	2,577.75

Econ. José Domingo Mogollón Paico
Especialista Gestión del Incremento
en el Acceso I-PP-091 DRE - TUMBES

030-1809295-2

REDUCCIÓN DE CAPITAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAPFO DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY 26887, SE COMUNICA QUE MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LOMAS DE GRANADOS S.A.C, CELEBRADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE LA SUMA DE S/.500,000 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) A S/.120,000 (CIENTO VEINTEMIL CON 00/100), ESTO ES, UNA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/.380,000 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100) MEDIANTE LA ENTREGA A SUS TITULARES DEL VALOR NOMINAL AMORTIZADO, REEMBOLSÁNDOSE A LOS ACCIONISTAS SUS APORTES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 216 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. ASÍ TAMBIÉN, SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO QUINTO.

LIMA, 14 DE AGOSTO DE 2019

Augusto Pérez de la Piedra
GERENTE GENERAL
LOMAS DE GRANADOS S.A.C

002-1808860-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

PEZET 561 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
RUC 20552326441

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, PEZET 561 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, mediante Junta General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2019, acordó por unanimidad la reducción de su capital social mediante devolución de aportes a sus accionistas, de la suma de S/ 17,787,812.00 a la suma de S/ 10,451,990.00, amortizándose 7,335,822 acciones (5,934,921 acciones de Clase A y 1,400,901 acciones Clase B).

Lima, 31 de mayo de 2019

RENE ANTHONY AGUILAR VALDIVIA
GERENTE GENERAL
PEZET 561 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

002-1808413-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 984-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 04SET2019, LUIS ENRIQUE JULCA PISCO, solicita la rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su madre como: "MARIA PISCO DE JULCA" siendo lo correcto: "MARIA ESPERANZA PISCO RAMOS DE JULCA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 11 de setiembre del 2019
Abog. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808891-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2079-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 02/07/2019, NANSI EPIFANIA ROJAS RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 06643657, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio N° 1002932828, contraído con CESAR AUGUSTO MORALES VERASTEGUI, en el sentido que se consignó erróneamente la edad del titular contrayente como: "VEINTICINCO AÑOS", siendo lo correcto "EDAD: VEINTISiete AÑOS".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 01/08/2019

ENRIQUE RODOLFO CARDENAS ALVAREZ
Jefe de Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808892-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1788-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 02.09.2019 el ciudadano ANTONIO RUFINO ARGOTE ROQUE, con DNI N° 06639261, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio firmado con el N° 1002013871, manifestando el registro erróneo del primer prenombre de la contrayente titular del acta el cual dice "MIRIAM", debiendo decir "MIRIAN".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 03 de setiembre del 2019
LIC. CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808954-1

San Luis, 13 de setiembre de 2019

EL DIRECTORIO
RUC 20262058167

075-1809058-1

NOTIFICACIÓN DE LA PRETENSIÓN

DECLARACION DE PROPIEDAD MEDIANTE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

La Municipalidad Provincial de Huaura, al amparo de la Ley N° 28687, D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, D.S. N° 030-2008-VIVIENDA, NOTIFICA: Que, existe una pretensión de Declaración de Propiedad mediante prescripción adquisitiva de dominio seguida a través del Expediente N° 161692, la cual recae sobre un área de 75, 702.52 m2, la misma que se encuentra parcialmente sobre el ámbito inscrito en la Partida Electrónica N° P01044326-SUNARP, cuyos propietarios registrados son: "COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS CALDERA LTDA. 221, TAPIA GALVEZ ANDRES, y MONSALLE MINAYA HILDA HAYDEE", este procedimiento se encuentra promovido por el CENTRO POBLADO "CALDERA", representado por su presidente el Sr. ELIO EDWIN RÓCA CHAMARA, por lo que admitido el proceso de Declaración de Propiedad se procede a realizar la presente notificación de la pretensión, otorgándose a los titulares e interesados que pudieran ser afectados con ella, el plazo de 20 días calendarios para formular su oposición u objeción al procedimiento iniciado.

Huacho, 17 de Setiembre del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARA
SUB GERENCIA DE FORMALIZACION DE LA
PROPIEDAD INFORMAL
ABOG. ALCIDES PRINCIPE ROJAS

024-1809034-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, NANCY CLEMENTINA VARGAS APONTE, identificada con DNI N° 07725929 solicitando la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1004998505.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del padre de la siguiente manera:

DICE : TEOBALDO VARGAS

DEBE DECIR : TEOBALDO VARGAS LANDEO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 28 de agosto del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1807502-1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE SIERRA CENTRAL NOTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central, sito en el Jr. Ricardo Menéndez N° 622, distrito El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, procede a la notificación, conforme al inciso 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los siguientes Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Nº	DOCUMENTO	MOTIVO	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR		
			DESCRIPCIÓN	Infractor	Lugar de Publicación
01	Carta N° 008-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL-EFFFS/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso q) del artículo 363 del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 27308, por comercializar productos forestales extraídos ilegalmente. Así como la prestación de servicios para la transformación o almacenamiento de dichos productos forestales.	MULTISERVICIOS PALJOHN EIRL JULIO CESAR ANGULO PEREZ	Pucallpa – Ucayali
02	Carta N° 013-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL-EFFFS/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso f) del artículo 364 del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 27308, por poseer especímenes de fauna silvestre, sin la autorización correspondiente..	CARMEN ROSA YARANGA ROJAS	Ate – Lima
03	Carta N° 016-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL-EFFFS/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso a) numeral 191.3 del artículo 191 del Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, por adquirir y comercializar especímenes de fauna silvestre, sin contar con la autorización correspondiente.	HERMINIA MORALES CARLOS	Satipo – Junín
04	Informe N° 92-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL-AI	Notificar el Informe Instructivo	Por la presunta infracción al inciso a) numeral 191.3 del artículo 191 del Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, por poseer especímenes, productos y subproductos de fauna silvestre, sin contar con la autorización correspondiente.	GUILLERMO AMANCIO CLEMENTE SULLCA	Huancayo – Junín
05	Informe N° 76-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL-AI	Notificar el Informe Instructivo	Por la presunta infracción al inciso a) numeral 191.3 del artículo 191 del Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, por poseer especímenes, productos y subproductos de fauna silvestre, sin contar con la autorización correspondiente.	CARLOS SMITH AMPUERO QUISPE	Santa Anita – Lima
06	Carta N° 007-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL-EFFFS/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización.	LLERLY MARLENY CACHIQUE PISCO	Contamana – Loreto
07	Informe N° 97-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL-AI	Notificar el Informe Instructivo	Cumplir con el artículo 1º y 3 de la Resolución Directoral N° 076-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DCGPFFS sobre regularización de la notificación del informe instructivo, con la atingencia que el pago de multa se encuentra cancelada.	ZENON RAUL CASABONA MONTALVO	Ate – Lima
08	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 102-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL	Multa de 7.5570 UITs	(Multa) Por infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización .	PAUL ANGEL MARTÍN CERQUERA ROBALINO	Santa Anita - Lima
09	Informe N° 59-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL-AI	Notificar el Informe Instructivo	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización.	SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES – SESERGEN SRLTDA ABRAHAM SANTOS OSTOS CAMACHO	Tumbes
10	Carta N° 033-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL-FASE INSTRUCTORA	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar y poseer productos forestales, extraídos sin autorización.	MADERAS IN EIRL VICTOR ESPINOZA SANTIAGO	Tingo María – Huánuco
11	Carta N° 004-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL-EFFFS/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar y poseer productos forestales, extraídos sin autorización.	GERALD MARTIN SOTELO CALDERON	Pucallpa - Ucayali
12	Carta N° 035-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar y poseer productos forestales, extraídos sin autorización.	MADERERA SOTCAL EIRL	Pucallpa - Ucayali
13	Informe N° 45-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL-AI	Notificar el Informe Instructivo	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización.	ALDO SAJAMI PALLARES	Pucallpa – Ucayali
14	Carta N° 031-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización.	AVILA FLORES ADOLFO	Contamana – Loreto
15	Carta N° 029-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización.	AVILA FLORES ADOLFO	Contamana – Loreto
16	Carta N° 026-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización.	AVILA FLORES ADOLFO	Contamana – Loreto
17	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 104-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL	Multa de 1.6576 UITs Comiso	(Multa) Por infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar y poseer productos forestales, extraídos sin autorización. (Comiso) De 100 piezas de madera comercial de la especie Oje (<i>Ficus insipida</i>), con un volumen de 2,906.17 Pt. (6.85 m³)	PAUL ANGEL MARTÍN CERQUERA ROBALINO	Santa Anita - Lima
18	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 103-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL	Multa de 7.0934 UITs Comiso	(Multa) Por infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización. (Comiso) De 397 piezas de madera comercial de la especie Oje (<i>Ficus insipida</i>), con un volumen de 13,889.33 Pt. (32.76 m³)	PAUL ANGEL MARTÍN CERQUERA ROBALINO	Santa Anita - Lima
19	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 073-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL	Multa de 0.10 UITs Comiso	(Multa) Por infracción al inciso a) numeral 191.3 del artículo 191 del Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, por poseer especímenes de fauna silvestre sin contar con la autorización correspondiente. (Comiso) De 02 especímenes vivos de la especie Sapo (<i>Rhinella sp.</i>)	ROGELIO EFRAIN VILLAFUERTE SEGAMA	Morococha - Junín
20	Informe N° 57-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL-AI	Notificar el Informe Instructivo	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización.	ALDO SAJAMI PALLARES	Pucallpa – Ucayali
21	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 101-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL	Multa de 0.5164 UITs	(Multa) Por infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar productos forestales, extraídos sin autorización.	PAUL ANGEL MARTÍN CERQUERA ROBALINO	Santa Anita - Lima
22	Carta N° 052-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar y poseer productos forestales, extraídos sin autorización.	KEYSI LANCHI SANCHEZ	Pucallpa – Ucayali
23	Carta N° 047-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar y poseer productos forestales, extraídos sin autorización.	KEYSI LANCHI SANCHEZ	Pucallpa – Ucayali
24	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL	Multa de 0.5444 UITs Comiso	(Multa) Por infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por poseer productos forestales, extraídos sin autorización. (Comiso) De 67 piezas de madera comercial de la especie Moena (<i>Aniba sp.</i>), con un volumen de 1,416.667 Pt. (3.341 m³)	MANUEL MATEO MENDOZA POMA	Satipo – Junín
25	Carta N° 022-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar y poseer productos forestales, extraídos sin autorización.	KEYSI LANCHI SANCHEZ	Pucallpa – Ucayali
26	Carta N° 026-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL/A.I.	Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador	Por la presunta infracción al inciso g) numeral 207.3 del artículo 207 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, por comercializar y poseer productos forestales, extraídos sin autorización.	CESAR GARCIA MORENO	Pucallpa – Ucayali

Teniendo las Resoluciones Administrativas 15 días hábiles para interponer el recurso de Reconsideración o Apelación a la imposición de Sanciones o Comiso, y para los casos de Inicio de Procedimiento poder formular sus descargos, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444.

Huancayo, Julio del 2019

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2019-CSJIC/PJ**

Por encargo de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Ica, se convoca a los señores abogados para integrar la Relación de Abogados Apts para el desempeño como Juez Supernumerario del Distrito Judicial de Ica, a nivel de Juez Especializado y/o Mixto y Juez de Paz Letrado, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, y Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ.

Se consideran como plazas hábiles para designar, aquellas que se producen por inexistencia de Juez Titular, licencia, comisión de servicio, renuncia, promoción, cese, en cuyos casos se cubren de acuerdo a Ley, mediante la designación en orden de prelación de jueces supernumerarios de acuerdo a la especialidad [Civil, Penal (Investigación Preparatoria, Juez Unipersonal), Familia, Laboral y Mixto].

I.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.-

Seleccionar profesionales en Derecho, que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrado, de acuerdo a la LOPJ, Ley de la Carrera Judicial N° 29277, comprendiéndose en la presente selección, a los abogados que actualmente ocupan cargo como Juez Supernumerario en el Distrito Judicial de Ica; a fin de ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica.

II.- NORMAS LEGALES

1. Norma de creación de los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios, en las Cortes Superiores de Justicia del país, Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ.
2. Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ.
3. Reglamento de concursos para el acceso abierto en la selección y nombramiento de Jueces y Fiscales (Consejo Nacional de la Magistratura).
4. Ley de la Carrera Judicial, Ley N°. 29277.

III.- REQUISITOS PARA POSTULAR

- 3.1 Requisitos comunes para postular: Los establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- 3.2 Requisitos especiales para postular según nivel que se postula: Los establecidos en los Artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, según el siguiente detalle:

A. REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO

1. Ser mayor de treinta (30) años;
2. Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años.

B. REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ DE PAZ LETRADO

1. Ser mayor de veinticinco (25) años.
2. Tener la calidad de abogado colegiado o haber desempeñado la docencia materia jurídica por un período no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años.

IV.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR:

La solicitud se presentará en la Mesa de Partes de la Presidencia de Corte, ubicada en la Calle Ayacucho N° 500, Ica (plazuela Barranca), en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:15 p.m. a 4:00 pm. La postulación también podrá efectuarse vía correo electrónico, escaneándose los documentos exigidos más abajo, debiéndose dirigir la solicitud al correo adiazah@pj.gob.pe. Ante cualquier inconveniente acerca de la postulación, los postulantes podrán comunicarse al número 056223221, y consultar por el Abg. Antony Díaz Hernández, Asesor Legal de la Presidencia de la Corte.

De advertirse la falta de coincidencia, falsedad o adulteración de los documentos enviados vía correo electrónico, se procederá a descalificar automáticamente al postulante, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan. Los documentos en físico serán presentados en la etapa curricular juntamente con el Curriculum.

El Formato de solicitud de postulación y declaración jurada se encontrara en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (www.pj.gob.pe, clicar en el link de Corte Superiores y luego Ica), deberá ser impresa y acompañar los siguientes documentos:

1. Partida de Nacimiento Original.
2. Copia legalizada de DNI.
3. Copia legalizada del Título de Abogado.
4. Constancia de Habilidad (o Constancia de Habilidad) de Abogado expedida por el Colegio Profesional correspondiente (este requisito no se refiere a la Papeleta de Habilidad –o Papeleta de Habilidad–).
5. Dos (2) fotos actuales tamaño pasaporte.
6. Declaración Jurada (formato) de:
 - a. Ser peruano de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
 - b. No haber sido condenado, ni haber sido posible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión del delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita postular a Juez Supernumerario.
 - c. No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.
 - d. No presentar discapacidad mental, física o sensorial, ni ser deudor alimentario moroso.
 - e. No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la administración pública, estatales o de la actividad privada por falta grave.
 - f. No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

La Comisión acordó **no otorgar** ningún tipo de plazo subsanatorio ante la omisión o el error en el envío de la documentación exigida al momento de presentar la ficha de postulación, por lo cual se exige extremo cuidado y previsión a los postulantes.

La Comisión acordó obviar la consignación de números de plazas, toda vez que esto es referencial, y la designación de los jueces supernumerarios dependerá de la necesidad que se genere.

NIVEL
JUEZ ESPECIALIZADO
Civil
Familia
Penal
Laboral
Laboral -Contencioso
Mixto
PAZ LETRADO

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Publicación de la Convocatoria y Cronograma (**)	Del 16 al 22 de septiembre
Presentación de Solicituds	Del 23 al 27 de septiembre
Revisión de las solicitudes y documentación	30 de septiembre
Publicación de Postulantes aptos para el examen de conocimiento (***)	02 de octubre
Examen de Conocimientos	10 de octubre
Resultado de la Evaluación (***)	11 de octubre
Presentación de Curriculum	Del 14 al 18 de octubre
Calificación Curricular	21 de octubre
Publicación de la Relación de Abogados que pasan a entrevista personal (***)	22 de octubre
Recurso de Reconsideración	23 y 24 de octubre
Entrevista Personal	28 de octubre
Publicación de resultado final del proceso (***)	29 de octubre
Presentación de resultado final y actuados a la Sala Plena	04 de noviembre

Se publicará en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Judicial de Ica y Página Web del Poder Judicial.

Se publicará en la página Web del Poder Judicial y en el Facebook Oficial.

NOTA: Serán excluidos de plano, los postulantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos señalados por ley.

IMPORTANTE: Las notificaciones se efectuarán vía correo electrónico que los postulantes señalen y/o en su teléfono móvil que indiquen. El cronograma está sujeto a modificaciones.

DR. ALEJANDRO JOSÉ PAUCAR FÉLIX
PRESIDENTE
COMISION DE SELECCIÓN DE ABOGADOS HABILES PARA EL
REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CSJIC
PERIODO 2019 – 2020

025-1808130-1

REMADE PÚBLICO

El Miércoles 25 de setiembre del 2019, a las 2:00 p.m. en las Instalaciones de Casa Andina Select Chiclayo - Salón Collique sitio en Av. Federico Villarreal 115 Chiclayo, rematará por encargo de **ALMACENES FINANCIEROS S.A.** sin base y al mejor postor, donde está y como está, sin responsabilidad por el estado en que se encuentren por parte de la Almacenera o el Martillero y sin lugar a reclamo; de acuerdo con el procedimiento y amparo legal establecido en la Ley N°27287, art. 239 y art. 233 (se advierte que la Ley 27728 no es aplicable para este proceso), saldos de mercadería amparada por los **Warrants N° 5567 y 5762 y sus anexos** expedidos a la orden de **TROPICAL FARM S.A.C. RUC N°20480118023 , el Warrant N°5567 y anexo endosado a LATIN AMERICA EXPORT FINANCE FUND II LTD. Warrant N°5567: contiene saldos de diversos tipos de fruta congelada 7.7 TM mango chunk en diversas presentaciones y medidas (FP2018 - FW2020), 23.73 TM mango smoothie en diversas presentaciones y medidas (FP2018 - FW2020), 26.62 TM mango smoothie en diversas presentaciones y medidas (FP2019 - FW2021)** Valor total: US\$111,590.40. **Warrant N°5762:** contiene saldos de diversos lotes de diversas cajas, tapas, separadores y otro mobiliario para embalaje de mango, uva y otros. **Valor Aproximado:** US\$74,196.57

Requisitos para ser postor: Copia del DNI; Vigencia de Poder en caso de ser Persona Jurídica o actuar en representación de otro, máximo de vigencia 30 días; **Oblaje: 10% del Valor Declarado para este remate** materia de warrant, en Cheque de Gerencia en Dólares Americanos a la orden de **ALMACENES FINANCIEROS S.A.** Cancelación 24 horas más IGV, caso contrario se pierde el oblaje. **Exhibición:** Calle El Maestro N°610 (Km. 848 Antigua Car. Pan. Norte), Motupe, Lambayeque, los días 19, 20, 21, 23 y 24 de setiembre del 2019 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Contacto: Sra. Shirley Sánchez Niño, Cel.: 932-747-732 Correo: shirley.sanchez@almafin.com.pe.

NOTA: La participación de postores supone que los mismos conocen y entienden el régimen de almacén de campo, por lo que se exonera a la almancera y al martillero de cualquier responsabilidad en caso que el conductor del inmueble donde se encuentra ubicado el almacén de campo, no brinde las facilidades de acceso a los postores que previamente decidan verificar el estado de la mercadería, así como en el supuesto que tras la adjudicación- no se efectúen acciones orientadas a la conservación de la mercadería y aun si no se le brindan al adjudicatario las facilidades necesarias para el retiro de los bienes que haya adquirido, por lo tanto, no existe responsabilidad alguna imputable a la almancera y al martillero, renunciando el adjudicatario a iniciar cualquier acción judicial, civil, penal y a los plazos a interponerlas contra los mismos. La responsabilidad del martillero concluye con la adjudicación de la buena pro a los postores y por tanto, no asume responsabilidad alguna en la entrega o recojo de la mercadería, siendo esta responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

Lima, 13 de setiembre del 2,019.

002-1807505-1

Dr. RICARDO MIRANDA PEREZ, Martillero Público, Registro 135

DARNEL PERU S.A.C.

RUC N° 20551958541

Domicilio: Calle Teniente Carlos Jiménez N° 350, Urb. La Campaña Chorrillos, Lima

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 217º de la Ley General de Sociedades se comunica que, mediante Junta General de Accionistas de DARNEL PERU S.A.C. (La "Sociedad") de fecha 3 de octubre de 2017, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, bajo la modalidad contemplada en el numeral 5 del Art. 216º de la Ley General de Sociedades, en la suma de S./'2106,000.00 (Dos millones ciento seis mil y 00/100 Nuevos Soles).

En tal sentido, el capital social de la Sociedad se reduce de la suma de S./'3'443,885.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S./'1'337,885.00 (Un millón trescientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles).

La modalidad aprobada consiste en otros medios específicamente establecidos al acordar la reducción de capital, la cual no importa devolución de aportes ni exención de deudas a los accionistas.

La reducción de capital se ejecutará con amortización de las acciones emitidas por la Sociedad, emitiéndose nuevas acciones de un valor nominal de S/.1.00 (Un nuevo sol) cada una.

La reducción de capital afectará a todos los accionistas de la Sociedad a prorrata de su participación en el capital de la Sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital, se acordó la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto relativo al capital social.

Lima, 9 de setiembre de 2019

Gerencia General
DARNEL PERU S.A.C.

002-1808884-1

EDICTO

La DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA (DREP), de esta Región, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26512 y el D.S. N° 006-98-ED, el Ministerio de Educación, pretende la Inscripción Definitiva de Inmatriculación del siguiente Terreno:

✓ **Institución Educativa Pública N° 20178**, ubicado en el Caserío Loma Santa, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, con fecha 31/07/2019, **INMATRICULADO PREVENTIVAMENTE a favor del Estado Peruano**, representado por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** en la Partida N° 11213907 con un área de 2,435.09 m2 y un Perímetro de 241.61 ml., con los siguientes linderos:

Linderos y Medidas Perimétricas	Por el Norte: Colinda con Propiedad de Jesús Barrios Quispe, en una línea recta de 2 tramos, desde los vértices (A-B, B-C), mide 13.33 metros lineales y 28.08 metros lineales. Por el Oeste: Colinda las propiedades de Teófilo Romero Barrios, Ananías Yajahuana Carpio y Jesús Barrios Quispe, en una línea quebrada de 6 tramos desde los vértices (A-N, N-L, L-M, M-K, K-J, J-I), mide 38.07 metros lineales, 17.30 metros lineales, 1.71 metros lineales, 5.03 metros lineales, 8.85 metros lineales, 22.41 metros lineales. Por el Sur: Con Propiedad de Teófilo Romero Barrios y Camino de Herradura en una línea quebrada de 2 tramos desde los vértices (I-H, H-G), mide 15.21 metros lineales y 13.42 metros lineales. Por el Este: Colinda con Camino de Herradura en una línea quebrada de 4 tramos desde los vértices (G-F, F-E, E-D, D-C), mide 5.22 metros lineales, 16.23 metros lineales, 28.96 metros lineales y 27.79 metros lineales
---------------------------------	--

Coordinadas DATUM PSAD 56. Sistema de Proyección: UTM, Hemisferio Sur, Zona 17.

Las personas que se crean con derecho a dicho terreno, iniciar las acciones en el plazo de Ley.

Arq. José Luis Calle Ferro
INFRAESTRUCTURA

030-1809055-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido por el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunica que el día 26 de agosto de 2019, la junta general de socios de **RS CORP S.R.L.**, acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la empresa de 3'941,463.00 a S/ 3'153,170.00.

Lima, 26 de agosto de 2019

RAFAEL TREISTMAN MALAMUD
Gerente General
RS CORP S.R.L.

075-1804655-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, LUIS ANTONIO VILLAVICENCIO TAIPE, mediante Expediente N° 3142-2019-AM/ORLIMA solicita la rectificación administrativa del Acta de su nacimiento N° 1013492250 por consignar el nombre de la madre del titular como: MARINA TAIPE, siendo lo correcto: MARINA TAIPE CHIHUAN.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73º del D.S. N° 01 5-98-PCM.

Lima, 03 de setiembre de 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808888-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACION POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de empleadores y/o administrados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se cumple con notificar conforme a ley, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	DOCUMENTO POR NOTIFICAR (*)	FECHA DEL DOCUMENTO	SUMILLA	EMPLEADOR	PROCEDE	PLAZO PARA INTERPONER (**)
1	SIRE 1	Resolucion de Sub Intendencia N° 609-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE1	11/07/2019	Sanciona por el monto de S/362,906.25	POSTES S.A.C	APELACION O RECONSIDERACION	15 DIAS HABILES
2	SIRE 1	Resolucion de Sub Intendencia N° 377-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE1	02/05/2019	Sanciona por el monto de S/7,957.625	PHEGUEZ GROUP S.A.C	APELACION O RECONSIDERACION	15 DIAS HABILES
		Proveído	16/08/2019	Ampliar por 3 meses el procedimiento.			
3	SIRE 1	Resolucion de Sub Intendencia N° 493-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE1	07/06/2019	Sanciona por el monto de S/29,767.50	MAJO GLOBAL S.A.C	APELACION O RECONSIDERACION	15 DIAS HABILES
		Proveído	19/07/2019	Rehágase la notificación			
4	SIRE 1	Informe Final N° 257-2019-SUNAFIL/ILM/SIAI	31/01/2019	Multa propuesta por el monto de S/18,675.00	SILVA FALCONI MAGALY ROSEMERIE	DESCARGO	05 DIAS HABILES
		Proveído	08/02/2019	Notifíquese el Informe Final N° 257-2019-SUNAFIL/ILM/SIAI			
		Proveído	15/04/2019	Rehágase la notificación			
		Proveído	25/06/2019	Rehágase la notificación			
		Proveído	23/07/2019	Ampliar por 3 meses el procedimiento.		APELACION O RECONSIDERACION	15 DIAS HABILES
5	SIRE 1	Resolucion de Sub Intendencia N° 588-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE1	03/07/2019	Sanciona por el monto de S/26,958.75	MEDINA HUAMANI JAVIER ALFREDO	APELACION O RECONSIDERACION	15 DIAS HABILES

(*) EL EMPLEADOR Y/O ADMINISTRADO PODRA SOLICITAR UNA COPIA DE LOS MENCIONADOS DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS DE SUNAFIL, ubicadas en AV. SALAVERRY N° 655, JESUS MARIA - LIMA, CONSULTANDO POR LA AUTORIDAD QUE NOTIFICA.

(**) LOS PLAZOS SERAN COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA DE PUBLICACION

TATIANA JULISSA GUERRERO CUEVAS
Sub Intendente de Resolución 1
Intendencia de Lima Metropolitana

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1809410-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de empleadores y/o administrados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios; por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con notificar conforme a ley, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	DOCUMENTOS POR NOTIFICAR (*)	FECHA DEL DOCUMENTO	SUMILLA	EMPLEADOR/ADMINISTRADO	PROCEDE	PLAZO (**)
1	Sub Intendencia de Resolución 4	Resolución de Sub Intendencia N° 222-2019	11/03/2019	Se sanciona por haber incurrido en 03 infracciones a la labor inspectiva. Se impone la sanción de multa de S/ 20,737.50	UNION DE CLINICAS VETERINARIAS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Apelación y/o reconsideración	15 días hábiles
		Proveído	14/08/2019	Ampliación del plazo para notificar la resolución de sub intendencia			
2	Sub Intendencia de Resolución 4	Resolución de Sub Intendencia N° 209-2019	08/03/2019	Se sanciona por haber incurrido en 02 infracciones a la labor inspectiva. Se impone la sanción de multa de S/ 59,290.00	CONSTRUCTORA EQUUS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Apelación y/o reconsideración	15 días hábiles
		Proveído	13/08/2019	Ampliación del plazo para notificar la resolución de sub intendencia			
3	Sub Intendencia de Resolución 4	Resolución de Sub Intendencia N° 235-2019	12/03/2019	Se sanciona por haber incurrido en 02 infracciones a la labor inspectiva. Se impone la sanción de multa de S/ 1,417.50	SERVICIOS GENERALES HILARIO E.I.R.L.	Apelación y/o reconsideración	15 días hábiles
		Proveído	14/08/2019	Ampliación del plazo para notificar la resolución de sub intendencia			
4	Sub Intendencia de Resolución 4	Resolución de Sub Intendencia N° 221-2019	11/03/2019	Se sanciona por haber incurrido en 02 infracciones a la labor inspectiva. Se impone la sanción de multa de S/ 13,825.00	LATINOAMERICANA PROMOTORA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Apelación y/o reconsideración	15 días hábiles
		Proveído	14/08/2019	Ampliación del plazo para notificar la resolución de sub intendencia			

(*) El Empleador y/o administrado podrá solicitar una copia de los mencionados documentos en las oficinas de la SUNAFIL, ubicadas en la Av. Salaverry N° 655, Jesús María - Lima, consultando por la autoridad que notifica el documento.

(**) Los plazos serán computados a partir del día siguiente de su publicación.

MARIA ELIANA VILLA ZAMBRANO
Sub Intendente de Resolución 4
Intendencia de Lima Metropolitana

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1809412-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de empleadores y/o administrados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se cumple con notificar conforme a ley, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	DOCUMENTOS POR NOTIFICAR (*)	FECHA DEL DOCUMENTO	SUMILLA	EMPLEADOR/ADMINISTRADO	PROCEDE	PLAZO PARA INTERPONER (**)
01	Sub Intendencia de Resolución 5	RESOLUCIÓN DE SUBINTENDENCIA N° 698-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	22/07/2019	Propuesta de Multa S/6,237.00	KIDDY'S HOUSE SAC	APELACIÓN O RECONSIDERACIÓN	15 días hábiles

(*) El Empleador y/o administrado podrá solicitar una copia de los mencionados documentos en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655, Jesús María - Lima, consultando por la autoridad que notifica el documento.

(**) Los plazos serán computados a partir del día de su publicación.

FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
Sub Intendente de Resolución 5
Intendencia de Lima Metropolitana

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1809414-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Pablo Marcial Rosales Huatoco, debidamente acreditado por poder notarial, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010688970, perteneciente a Elizabeth Julia Rosales Torres, en el sentido que existe omisión del apellido paterno del padre, dice: "JULIO ROSALES", debe decir: "JULIO ROSALES HUATOCO"; (Expediente 1153-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la D-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 11 de Setiembre de 2019

LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808946-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 12/09/2019, se ha presentado ORMINDA LEONARDA JAUREGUI CARDENAS VDA DE VALCARCEL, identificada con DNI N° 05231391, con EXP. N° 757-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1007390937 perteneciente a IRENE ROSARIO VALCARCEL JAUREGUI, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre de la titular del Acta.

DICE : HECTOR VALCARCEL ROBLEDO
DEBE DECIR : HECTOR AURELIO VALCARCEL ROBLEDO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 13 de setiembre del 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808896-2

AVISO

En Cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245º de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en administración, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 28 de junio de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, suscrita entre Consorcio Vial Viscachani, en calidad de Fideicomitente; Amtrust Europe Limited, en calidad de Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; y José Málaga Madueño, en calidad de Depositario. CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.
075-1808428-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, ROSARIO LILY RODRIGUEZ CASTAÑEDA, identificada con DNI N° 08608886 solicitando la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1001599077.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

DICE : YOLANDA FRECIA CASTAÑEDA
DEBE DECIR : YOLANDA FRECIA CASTAÑEDA ACEVEDO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 12 de agosto del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808819-3

AVISO

En Cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245º de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en administración, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 28 de agosto de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctor Marco Becerra Sosaya, suscrita entre Administradora del Comercio S.A., en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.
075-1808427-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, hace de conocimiento al público en general, la relación de empleadores y/o administrados que no pudieron ser notificados en sus respectivos domicilios, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20º del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se cumple con notificar conforme a ley, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Nº	AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO	DOCUMENTOS POR NOTIFICAR (*)	FECHA DEL DOCUMENTO	SUMILLA	EMPLEADOR/ADMINISTRADO	PROcede	PLAZO PARA INTERPONER (**)
01	Sub Intendencia de Resolución 5	Informe Final de Instrucción N° 2145-2019 Proveído	31/07/2019 04/09/2019	Propuesta de Multa S/ 18,675.00 Dispone notificar el informe final	EXPRESO TURISMO TACNA INTERNACIONAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DESCARGOS	05 días hábiles
02	Sub Intendencia de Resolución 5	RESOLUCIÓN DE SUBINTENDENCIA N° 727-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	02/08/2019	Propuesta de Multa S/ 18,675.00	CORPORACIÓN FERRETERA ELÉCTRICA L & D E.I.R.L	APELACIÓN O RECONSIDERACIÓN	15 días hábiles
03	Sub Intendencia de Resolución 5	RESOLUCIÓN DE SUBINTENDENCIA N° 616-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	03/07/2019	Propuesta de Multa S/ 13,825.00	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN ESPECIALES MILLENNIUM CONSULTING LTDA EN LIQUIDACIÓN	APELACIÓN O RECONSIDERACIÓN	15 días hábiles
04	Sub Intendencia de Resolución 5	RESOLUCIÓN DE SUBINTENDENCIA N° 731-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	05/08/2019	Propuesta de Multa S/ 10,292.00	MANUFACTURAS COLOR S.A.C. EN LIQUIDACIÓN	APELACIÓN O RECONSIDERACIÓN	15 días hábiles
05	Sub Intendencia de Resolución 5	RESOLUCIÓN DE SUBINTENDENCIA N° 659-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	11/07/2019	Propuesta de Multa S/ 708.75	GAMBO SILVIA INES	APELACIÓN O RECONSIDERACIÓN	15 días hábiles
06	Sub Intendencia de Resolución 5	RESOLUCIÓN DE SUBINTENDENCIA N° 711-2019-SUNAFIL/ILM/SIRE5	01/08/2019	Propuesta de Multa S/ 28,012.50	CEP DE INTEGRACIÓN ASTURIAS LIMA 07 COLLIQUE S.A.C.	APELACIÓN O RECONSIDERACIÓN	15 días hábiles

(*) El Empleador y/o administrado podrá solicitar una copia de los mencionados documentos en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655, Jesús María- Lima, consultando por la autoridad que notifica el documento.

(**) Los plazos serán computados a partir del día siguiente de su publicación.

FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ - Sub Intendente de Resolución 5 - Intendencia de Lima Metropolitana - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
005-1809462-1

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

Saneamiento de Bienes Inmuebles

De conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N°136-2001-EF, a todos los Organismos Públicos del Estado, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

Nº	DENOMINACION DEL INMUEBLE	DATOS DEL INMUEBLE	AREA (m2)	ACTO REGISTRAL
01	Institución Educativa Inicial N° 647 Integrado I.E.P. N°21003-San Isidro Labrador.	- Provincia: Huaura. - Distrito: Végueta. - Lugar: C.P. San Isidro. - Dirección: Calle Santa Rosa s/n.	6,900.00 m ²	-Desmembramiento de la P.E. N° 50022187. -Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal.

Huacho, 18 de Septiembre del 2019

Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano
Director de la Dirección de Educación (DRELP)

024-1809037-5

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 380º de la Ley General de Sociedades, **EXPORTADORA CETUS S.A.C.** y **QUANTUM SEAFOOD S.A.** hacen de conocimiento público que, mediante Juntas Generales de Accionistas celebradas el 06 de setiembre del 2019, acordaron por unanimidad una escisión a través de la segregación de un bloque patrimonial de **EXPORTADORA CETUS S.A.C.**, el cual será absorbido por **QUANTUM SEAFOOD S.A.**

Como consecuencia de la escisión, **EXPORTADORA CETUS S.A.C.** reducirá su capital social, mientras que **QUANTUM SEAFOOD S.A.** aumentará su capital social.

Ambas sociedades fijaron como fecha común, de entrada en vigencia de la escisión, el 1 de octubre del 2019.

Lima, 09 de setiembre del 2019

EXPORTADORA CETUS S.A.C.
La Gerencia
RUC: 20515162578

QUANTUM SEAFOOD S.A.
La Gerencia
RUC: 20601590434

075-1804659-1

CONVOCATORIA

CORPORACION DE INVERSIONES GRAU S.A. con R.U.C. N° 20451579038; de conformidad al Artículo 15º del Estatuto y los Artículos 113º de la Ley General de Sociedades; CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CORPORACION DE INVERSIONES GRAU S.A. A JUNTA GENERAL de accionistas, PARA EL:

DIA : Martes 24 de Septiembre del 2019.
HORA : 05:30 P.M.
LUGAR : Av. Abancay N° 1039 – 1041, Auditorio Piso 3 - Cercado

AGENDA:

1. Informe situacional del inmueble de la empresa.
2. Adoptar acuerdos destinados a lograr el levantamiento de los gravámenes y/o cargas que afectan al inmueble de la empresa, con aportes dinerarios propios, de los compradores de stands comerciales o de otros terceros, y la contraprestación a otorgar por dichos aportes.

SEGUNDA CONVOCATORIA: El Viernes 27 de Septiembre del 2019; a la misma hora, en el mismo lugar y para tratar la misma agenda.

EL DIRECTORIO.

009-1809018-1

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
Por acuerdo de junta general de 14-09-2019, se acordó por unanimidad de conformidad con el artículo 412º de la ley general de sociedades, la disolución y liquidación de la sociedad ALL WAY CARRIERS S.A.C. Nombramiento liquidador Juan Daniel Urquiza Palacios, identificado con DNI 45208744.

Lima, 14 de setiembre del 2019

Liquidador 002-1808927-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2019, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE "VK-MODA CATALOGO S.A.C.", NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR AL SR. LUIS AUBERTO RIVAS ADAUTO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09095168.

LIMA, 17 DE SETIEMBRE DE 2019

EL LIQUIDADOR 002-1808871-1



Editora Perú

Publique sus avisos en nuestra página web

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1
Teléfono: 315-0400 anexo 2183, 2175
www.andina.com.pe

andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Salud
del Niño

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA

NOTIFICACION DE SANCIONES DISCIPLINARIAS

Habiéndose notificado válidamente las **Resoluciones Directoriales N°237,239,238,241,243/2019-INSN-DG**, del 17 de setiembre del 2019, a los servidores en sus respectivos domicilios señalados conforme al TCU de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, **adicionalmente, se notifica** por este medio las Resoluciones Directoriales emitidas por el Órgano Sancionador del expediente 64-ST-PAD-INSN-2017, que declaró **INFUNDADOS** los pedidos de prescripción del ejercicio de la facultad del INSN para dar inicio al Proceso Administrativo Disciplinario e impuso sanciones de suspensión sin goce de remuneraciones a los servidores siguientes servidores:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL
01	Bach. Ángel Edgardo Castro Vargas	N° 237-INSN-DG
02	Lic. Carlos Alfonso Pacora Puga	N° 239-INSN-DG
03	Abog. Alfonso Alfredo Aragónés Alosilla	N° 238-INSN-DG
04	Bach. Milagro del Rocío Gómez Baldoceda	N° 243-INSN-DG
05	M.C. Hersey Barriga Cárdenas	N° 241-INSN-DG

Las citadas resoluciones se encuentran publicadas en el portal de transparencia de la página web del INSN.

Abog. Juan Carlos Taboada Castillo,
Secretario Técnico del PAD del INSN

002-1809009-1

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

Saneamiento de Bienes Inmuebles

De conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N°136-2001-EF, a todos los Organismos Públicos del Estado, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

Nº	DENOMINACION DEL INMUEBLE	DATOS DEL INMUEBLE	AREA (m2)	ACTO REGISTRAL
01	Institución Educativa N° 21554 José Olaya.	-Provincia: Huaral. -Distrito: Aucallama. -Lugar: C.P. Palpa . -Dirección: Calle San Carlos s/n.	17,844.786 m ²	-Desmembramiento de la P.E. N° P01053380. -Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal

Huacho, 19 setiembre del 2019

Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano
Director de la Dirección de Educación (DRELP)

024-1809035-2

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Saneamiento de Bienes Inmuebles

De Conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas, deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N°136-2001-EF, a todos los Organismos Públicos del Estado, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

Nº	DENOMINACION DEL INMNUEBLE	DATOS DEL INMUEBLE	AREA (m2)	ACTO REGISTRAL
01	Puesto de Salud Humaya	-Provincia: Huaura -Distrito: Huaura -Lugar: C. P. Humaya -Dirección: Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n.	466,278 m ²	-Desmembramiento de la P.E. N° 08009824 -Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal.

Huacho, 18 de setiembre del 2019

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
M.C. FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

024-1809036-2

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

Saneamiento de Bienes Inmuebles

De Conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas, deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N°136-2001-EF, a todos los Organismos Públicos del Estado, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

Nº	DENOMINACION DEL INMNUEBLE	DATOS DEL INMUEBLE	AREA (m2)	ACTO REGISTRAL
01	Institución Educativa N° 21559 Antonio Graña Elizalde.	-Provincia: Huaral. -Distrito: Huaral. -Lugar: Huando . -Direccion: Av. 8 de Diciembre s/n.	8,283.538 m ²	-Desmembramiento de la P.E. N° P01012976. -Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal

Huacho, 18 setiembre del 2019

Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano
Director de la Dirección de Educación (DRELP)

024-1809037-1

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

Saneamiento de Bienes Inmuebles

De conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N°136-2001-EF, a todos los Organismos Públicos del Estado, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

Nº	DENOMINACION DEL INMUEBLE	DATOS DEL INMUEBLE	AREA (m2)	ACTO REGISTRAL
01	Institución Educativa N° 21554 José Olaya.	- Provincia: Huaral. - Distrito: Aucallama. - Lugar: C.P. Palpa. - Dirección: Calle San Carlos s/n.	2,063.251 m ²	- Desmembramiento de la P.E. N° P01053380. - Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal

Huacho, 19 setiembre del 2019

Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano
Director de la Dirección de Educación (DRELP)

024-1809035-1

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Saneamiento de Bienes Inmuebles

De Conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas, deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N°136-2001-EF, a todos los Organismos Públicos del Estado, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

Nº	DENOMINACION DEL INMNUEBLE	DATOS DEL INMUEBLE	AREA (m2)	ACTO REGISTRAL
01	Hospital Regional de Cañete	- Provincia: Cañete - Distrito: San Luis. - Lugar: San Luis. - Dirección: Calle N° 02 – Panamericana Sur.	39,965.294 m ²	- Desmembramiento de la P.E. N° 90000160. - Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal

Huacho, 18 de setiembre del 2019

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
M.C. FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

024-1809036-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL ATE DEL RENIEC, **GUSTAVO DANIEL ALVAREZ MEDRANO (HIJO)** HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN N° 1009793768 PERTENECIENTE A ABELARDO ALVAREZ CIRACO. EN EL SENTIDO QUE SE CONSIGNÓ CON ERROR EL PRENOMBRE Y SE OMITIÓ EL SEGUNDO APELLIDO DE LA CÓNYUGE Y DECLARANTE DEL ACTA DEL TITULAR FALLECIDO, COMO:

DICE: "ACELA DELIA MEDRANO DE ALVAREZ"
DEBE DECIR: "DELIA MEDRANO GONZALES DE ALVAREZ"

LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73º DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES RENIEC - DS. N° 015-98-PCM.

ATE, 10 SEP 2019

WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA

Jefe de Oficina Registral - ATE (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808895-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha presentado Doña: **IRENE DOLORES RODRIGUEZ VIVANCO**, identificada con DNI N° 07691061, solicitando con escrito No. 0257 -2019-AM-ORLUR (21.08.2019), la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1003910918, en el sentido que, se ha consignado el nombre de la madre de la titular como: **"ESPERANZA YOLANDA VIVANCO"**, debiendo ser lo correcto: **"ESPERANZA YOLANDA VIVANCO MORALES"**.

Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. No. 015-98-PCM.

Lurín, 18 de septiembre del 2019

Abg. ABEL YURI MARIÑOS ALVA

Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808900-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1789-2019-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 02.09.2019 el ciudadano EDGAR ERNESTO MACAVILCA VILCA, con DNI. N° 08382878, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento firmado con el N° 1010646976, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre del titular del acta el cual dice **"FLORA VILCA DE MACAVILCA"**, debiendo decir **"FLORA VILCA RIVERA DE MACAVILCA"**.

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 02 de Setiembre del 2019

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache

Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808901-1

AVISO**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

SE COMUNICA QUE, POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES LAVAGGI S.A. DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2019, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SE NOMBRÓ COMO LIQUIDADORA A DONA DORIS INES CABRERA MURILLO VDA. DE LAVAGGI, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08251879.

LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019

EL DIRECTORIO

075-1809059-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Trujillo del RENIEC, el señor **SEGUNDO CRISTOBAL RODRIGUEZ CERNA**, ha solicitado la rectificación administrativa del acta de Defunción N° 1009078787, perteneciente **CARMEN CERNA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ**, respecto a los prenombres de la causante, siendo lo correcto: **CARMEN LEONILA**. Respecto al nombre del declarante, siendo lo correcto: **SEGUNDO CRISTOBAL RODRIGUEZ CERNA**. Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

GIOVANNI FERRER GARCÍA DE LA CRUZ

JEFE OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

027-1809121-1



PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8º y artículo 10º del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **INVERSIONES STARGAMES S.A.C.** con domicilio legal en Av. Tomas Valle S/N MZ. E Lote 15, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: "**DUBAI PALACE**", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1279327-2019-MINCETUR, (de fecha 28.08.2019)	AV. TOMAS VALLE S/N MZ. E LOTE 15, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac

San Isidro

Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122
002-1808855-1

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

Ica, 10 de julio del 2019
María Adelina Muñoz Gonzales
Jefe de la Unidad Registral - Z.R.N°XI - Sede Ica

**AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO
DE RECONSTRUCCIÓN DE PARTIDA****AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO****DE RECONSTRUCCIÓN DE PARTIDA REGISTRAL DE LA UNIDAD REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N°XI - SEDE ICA**

Por el presente se pone en conocimiento a las personas interesadas, que el Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N°XI - Sede Ica, Abg. María Adelina Muñoz Gonzales, ha dispuesto el Inicio del Procedimiento de Reconstrucción de las Partidas Registrales, que a continuación se detalla:

Nº DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	RESUELVE	TÍTULARES REGISTRALES Y/O CON DERECHO INSCRITO
N°05-2019-SUNARP-ZR-N°XI-UREG de fecha 23 de abril de 2019	Expediente N°031-2012 -GR	ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE LA REPRODUCCION DE LA FICHA ELECTRÓNICA N°544-010305 perteneciente al Registro de Predios de la Oficina Registral de Ica, conforme a los considerados señalados en la presente Resolución. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER EL INICIO DEL PERÍODO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA FICHA ELECTRÓNICA N°544-010305 , perteneciente al Registro de Predios de la Oficina Registral de Ica, donde se encontrará el traslado de los asientos 1 al 6 de fojas 207 al 210, del tomo 156, correlacionado a la Partida N°08030515 del mismo registro; encontrándose a favor de Eleuterio Estrada Sánchez y Juana Rojas Ventura de Estrada, conforme consta del ultimo Título Archivado N°270 de fecha 23.03.1978. ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a la Registrador Público de la Oficina Registral de Ica, Abog. Patricia Yaskara Ferrari Ruiz, como encargada de llevar adelante el procedimiento de Reconstrucción de la Ficha Electrónica N°544-010305 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Ica, debiendo utilizar los mecanismos de publicidad, tales como la colocación de avisos en los lugares más visibles de la Oficina Registral. ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de un aviso del inicio del presente proceso administrativo por una sola vez en el Diario Oficial "El Peruano" y en otro de mayor circulación, así como en la página web de la SUNARP, a efectos de que los interesados aporten toda la información pertinente que permita efectuar la reconstrucción de la citada ficha; ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Oficina Central de Comunicaciones efectúe la correspondiente publicación de un extracto de la presente Resolución en la página Web de la SUNARP. ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR , la presente resolución a la Registrador Público de la Oficina Registral de Ica, Abog. Patricia Yaskara Ferrari Ruiz, para su conocimiento y fines.	1.- Eleuterio Estrada Sánchez. 2.- Juana Rojas Ventura de Estrada.
N°170-2015-SUNARP-ZR-N°XI-UREG de fecha 02 de Junio del 2015.	Expediente N°023-2015 -UREG	ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la REPRODUCCIÓN de la Ficha Electrónica N°0567 C.U.010207 que continúa en la Partida Registral N°40005285 , perteneciente al Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco; por los considerados señalados en la presente Resolución. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN de la Ficha Electrónica N°0567 C.U.010207 que continúa en la Partida Registral N°40005285 , perteneciente al Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco, en el cual obra la posesión del predio Estancia La Joya 86 Sector José Carlos Mariátegui del distrito de San Clemente, provincia de Pisco y departamento de Ica. ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a la Registradora Pública de la Oficina Registral de Pisco, Abg. Karina Mónica Castilla Kross, como encargada de llevar adelante el Inicio del procedimiento de reconstrucción de la Ficha Electrónica N°0567 C.U.010207 que continúa en la Partida Registral N°40005285 del Registro de Predios de Pisco, debiendo utilizar los mecanismos de publicidad tales como la colocación de avisos en los lugares más visibles de la Oficina. ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones efectúe la correspondiente publicación de un extracto de la presente Resolución en la página Web de la SUNARP. ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de un aviso del inicio del presente proceso administrativo por una sola vez en el Diario Oficial "El Peruano" y en otro de mayor circulación a efectos de que los interesados aporten toda la información pertinente que permita efectuar la reconstrucción de la citada ficha. ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR con copia certificada la presente resolución a la Registradora Pública de la Oficina Registral de Pisco, Abg. Karina Mónica Castilla Kross y a la solicitante doña Vilma Magdalena Peña Franco en el domicilio habitual para sus conocimientos y fines.	1.- Camilo Peña Cordero.
N°104-2019-SUNARP-ZR-N°XI-UREG de fecha 22 de Abril del 2019.		ARTICULO PRIMERO: INTEGRAR a la Resolución de la Unidad Registral N°0170-2015-SUNARP-ZRN°XI-UREG de fecha 02 de junio de 2015, el siguiente texto: proceda con la extensión de los asientos provisionales de inscripción de posesión en mérito al Título Archivado N°2786 de fecha 30.06.1998; el mismo que debe ser extendido en la Partida N°40005285 que es la continuación de la Ficha Electrónica N°567-010207, dicha ficha se generó a consecuencia de la independización que obra en el asiento B-17 de la Partida N°11008363 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco, el mismo que describe al predio rustico Estancia La Joya 86 – sector J.C. Mariátegui, del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, quedando subsistente lo demás que contiene la mencionada resolución. ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR , la presente resolución a la Registrador Público de la Oficina Registral de Pisco, Abg. Karina Castilla Kross y a doña Vilma Magdalena Peña Franco, para su conocimiento y fines.	
N°116-2019-SUNARP-ZR-N°XI-UREG de fecha 09 de mayo de 2019.	Expediente N°025-2019 -UREG	ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la REPRODUCCION de la Ficha Electrónica N°052 CU010207 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco, por los considerados expuestos en la presente Resolución. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER EL INICIO DEL PERÍODO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA FICHA ELECTRÓNICA N°052 C.U.010207 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PISCO y en consecuencia se proceda con la EXTENSION DE LOS ASIENTOS PROVISIONALES de independización y adjudicación en mérito al Título Archivado N°1579 de fecha 07.07.1997, que dio mérito a la inscripción del referido acto respectivo del predio denominado Santa Rosa, Parcela N°123, con un área de 5 Hás. 2,000m², ubicado en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco y departamento de Ica, debiendo dejar constancia que los asientos provisionales, no gozan de efectos inherentes a las inscripciones, teniendo carácter meramente informativo. ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a la Registrador Público Responsable de la Oficina Registral de Pisco, Abg. Karina Castilla Kross, como encargada de llevar adelante el procedimiento de Reconstrucción de la Ficha Electrónica N°052 C.U.010207 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco. ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Registrador Público de Pisco, Abg. Karina Castilla Kross, comunique al área de Catastro la actualización de la base gráfica respecto al predio inscrito en la ficha materia de reconstrucción. ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Oficina Central de Comunicaciones efectúe la correspondiente publicación de un extracto de la presente Resolución en la página Web de la SUNARP. ARTICULO SEXTO: DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de un aviso del inicio del presente proceso administrativo por una sola vez en el Diario Oficial "El Peruano" y en otro de mayor circulación a efectos de que los interesados aporten toda la información pertinente que permita efectuar la reconstrucción de la Ficha Electrónica N°052-C.U.010207 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco. ARTICULO SÉTIMO: NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Registrador Público de la Oficina Registral de Pisco, Abg. Karina Castilla Kross y al solicitante, para su conocimiento y ejecución.	1.- Fulgencio Carhuapuma Ccanto.

Cualquier persona interesada puede aportar información que permita la reconstrucción, conforme a lo dispuesto en el artículo 117º del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.

Abog. María Adelina Muñoz Gonzales
Jefe (e) Unidad Registral
Zona Registral N°XI - Sede Ica

Ica, 10 de julio del 2019

002-1809088-1



PUCALLPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 88º del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, modificado por el Art. 4º del D.S. N° 030-2008-VIVIENDA, modificado por el artículo 1º D.S N° 020-2012-VIVIENDA, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, pone en conocimiento de los interesados que se ha presentado para efecto que se declare administrativamente el derecho de propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, la siguiente solicitud:

EXP. EXT.	SOLICITANTE	UBICACIÓN DEL PREDIO	ÁREA A PRESCRIBIR	PARTIDA REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL
29834-2014	Asociación de Vivienda de la Mz. 182-A.	Villa Teresita.	6 Has. 9,540 m².	400003387	María Teresa Ferreyra del Aguila. Estrella Pinedo Villacrez.
			2 Has. 9,822.85 m².	40000400	Raúl A. Ferreyra del Aguila. Ofelia Lima Rottman de Ferreyra.

Se deja constancia que los que se consideren afectados con la pretensión de los solicitantes podrán formular la respectiva OPOSICIÓN dentro de los veinte (20) días calendario siguientes de efectuada la presente publicación, en caso contrario, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, expedirá la resolución que declara la propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en forma Integral, a favor de los solicitantes, previa verificación de las pruebas aportadas y del cumplimiento de los requisitos de ley, conforme lo señala el numeral 6 del Artículo 81º y 89º del citado Reglamento. La formulación de OPOSICIÓN que se presente ante la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, deberá reunir los requisitos y sustento establecido por el Artículo 56º de la norma referida, debiendo ser ingresada en nuestro local de atención al público ubicado en el Jr. Tacna N° 480, Distrito de Callería - Pucallpa.

Pucallpa, 16 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Ing. Néstor Arroyo Salinas
Gerente de Acondicionamiento Territorial
CIP N° 82475

051-1809113-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 10/09/2019, se ha presentado **MARTHA SILVIA URTECHO ENRIQUEZ DE CARLOS**, identificada con DNI N° 07201886, con EXP. N° 749-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1002556492 perteneciente a **SILVIA LIZETH CARLOS URTECHO**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular del Acta.

DICE: MARTHA SILVIA URTECHO DE CARLOS DEBE DECIR: MARTHA SILVIA URTECHO ENRIQUEZ DE CARLOS

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 12 de setiembre de 2019
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808843-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 13 de agosto del 2019, se ha presentado **"IDA MÓNICA WIESER REY"**, identificada con D.N.I. N° 09388027, con Expediente N° 2085-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1002285578, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre como: **"ZULEMA GILDA REY DE WIESER"**, siendo lo correcto **"GILDA ZULEMA REY PICON"**, y el nombre del padre se ha consignado como: **"FRANCISCO WIESER"**, y debe decir: **"FRANCESCO DAVIDE WIESER"**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo N° 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 16 de setiembre del 2019

DINA ERICILIA BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808852-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

VISTAMAR CORPORATION INC SAC con RUC 20389130428, e inscrita en la partida registral 11032505 del Registro Público de Lima, domiciliada en la calle Juan Fanning 520, Distrito de Miraflores, Lima, da cuenta que por acuerdo adoptado en la Junta General de accionistas de fecha 11 de diciembre de 2018 se acordó la reducción de capital social de S/. 617,000,00 a S/. 497,000,00 bajo la modalidad de devolver a un accionista su participación en el capital social. Este acuerdo se hace de conocimiento público para los fines de Ley.

Lima, 12 de julio de 2019.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Joe Luis López
Gerente General
Vistamar Corporation INC SAC
002-1806596-1

AVISO DE TRANSFORMACION

POR ACTA DE DECISIÓN DE FECHA 31-05-2019, EL TITULAR DE "FERRETERIA ROSITA E.I.R.L." DECIDE TRANSFORMARLA EN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACIÓN DE "CORPORACIÓN ROSITA S.A.C." LO QUE SE COMUNICA SEGÚN EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019
SATURNINA MEJIA CAMARGO DNI No. 07023509
TITULAR - GERENTE

009-1809017-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 19/09/2019, se ha presentado **ORMINDA LEONARDA JAUREGUI CARDENAS VDA DE VALCARCEL**, identificada con DNI N° 05231391, con EXP. N° 790-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1007375948 perteneciente a **OLGA LUZ VALCARCEL JAUREGUI**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre de la titular del Acta.

DICE: HECTOR VALCARCEL ROBLEDO
DEBE DECIR: HECTOR AURELIO VALCARCEL ROBLEDO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 19 SEP. 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808896-3

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, YOLANDA ISIDORA RODRIGUEZ DE ROSALES, identificada con DNI N° 10192272 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1012269928**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

DICE : YOLANDA CASTAÑEDA DE RODRIGUEZ
DEBE DECIR : YOLANDA FRECIA CASTAÑEDA ACEVEDO DE RODRIGUEZ

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 12 de agosto del 2019.

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808819-4

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, GAVINA MESTAS MASIAS, identificada con DNI N° 09255028 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE DEFUNCION N° 01320766**, perteneciente a **ALFREDO MESTAS VENEGA**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del titular de la siguiente manera:

DICE : ALFREDO MESTAS VENEGA
DEBE DECIR : LUIS ALFREDO MESTAS VENEGA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 24 de junio del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808850-2

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **CARMEN LUZ YESQUEN GARCIA VDA DE REATEGUI** con DNI N° 08597086 a través del Expediente N° 2952-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Defunción N° 5000745866 perteneciente a **JOSE YESQUEN GARCIA**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del titular del acta como: "JOSÉ YESQUÉN GARCÍA" y asimismo el nombre de los padres del titular como: "ALFREDO YESQUÉN CACERES y MARCELINA GARCÍA CESPEDES" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Callao, 11 de setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808879-1

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: Expediente 235-2019-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral RENIEC de Arequipa con fecha 04JUN2019, ha ingresado la solicitud formulada por el administrado **JULIO MAURICIO ALAVE MAYTA**, identificado con DNI N° 40958514, quien solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 63979682, correspondiente a su menor hija **JENNIFER STHEFFANY ALAVE AGUERO**, inscrita en la Oficina de Registros Civil de la Municipalidad Distrital de Ate el 15MAR2005, en el sentido de rectificar el rubro segundo apellido de la titular que aparece como: "AGUERO" debiendo ser: "AGÜERO"; asimismo rectificar el rubro primer apellido de la madre de la titular que aparece como: "AGÜERO" debiendo ser: "AGÜERO".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Arequipa, 04 de setiembre de 2019.

Mateo Percy Quispe Arteaga

JEFE DE OFICINA REGISTRAL AREQUIPA (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
073-1809136-1



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de Siete (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Nº	DEUDOR	DOCUMENTO	RES. COACTIVA EXP. COACTIVO	FECHA DE RES. COACTIVA	CONCEPTO DE LA DEUDA	MONTO ADEUDADO EN SOLES	NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN
1	CONDONARIOS, ADMINISTRACION DE EDIFICIOS, CONDOMINIOS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20565362055	RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1042-2019-SUNAFIL/ILM-EC01	26/08/2019	Multa Administrativa N° 174-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE4	11,068.68	0068337089

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

ÁREA RESPONSABLE: EJECUCIÓN COACTIVA

ANA MARIA RIVASPLATA SANTOLALLA
Ejecutor Coactivo
Intendencia de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-1809464-1

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 1813-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 05.09.2019 el ciudadano WALTER JESUS VARGAS BAZAURI, con DNI N° 08401516, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1012250129, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre del titular del acta el cual dice "JULIA BAZAURI", debiendo decir "JULIA MARGARITA BASAURI MARIN". Asimismo el nombre del titular del acta en cuerpo principal y margen del acta debe decir "WALTER JESUS VARGAS BASAURI".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 10 de setiembre del 2019

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808820-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 13 de Agosto de 2019 se ha presentado "MARTIN FRANZ WIESER REY" identificado con D.N.I. N° 09394879, con Expediente N° 2129-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de nacimiento N° 1002326875, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre como: "GILDA ZULEMA REY DE WIESER", siendo lo correcto "GILDA ZULEMA REY PICÓN" y, el padre como: "FRANCISCO DAVID WIESER ORTLER", siendo lo correcto: "FRANCESCO DAVIDE WIESER".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 10 de setiembre del 2019

MARIA PATRICIA MURIANO PERALTA
Jefe de Oficina Registral - Surco - Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808851-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **FELICITAS COOHUA VALENCIA**, con escrito N° 1264-2019-AM.ORSJL - (18.09.2019), solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento de THIAGO TTUPA CCOA, en el sentido que se ha consignado el segundo apellido del titular y el primer apellido de su madre como: CCOA, siendo lo correcto: COOHUA.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 18 de setiembre del 2019.

WILSON BALLENA MILIAN
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808890-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo señalado en el Art. 10 inc. 10.3 del Estatuto y Arts. 113° y 116° de la LGS, por acuerdo de Directorio se convoca a los Accionistas de **CONSORCIO EMPRESARIAL CENTRAL VIAS S.A.** a Junta General de Accionistas el día 01 de Octubre del 2019 a horas 8:00 AM en Primera Convocatoria y el 04 de octubre del 2019 a horas 8:00 AM en Segunda Convocatoria, ambas en Jr. Cañete 259 Urb. Caja de Agua San Juan de Lurigancho-Lima, a tratar el punto único de la siguiente **AGENDA**:

- Transferencia de Acciones.

Lima, 18 de Setiembre del 2019.

EL DIRECTORIO 002-1808899-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en administración y garantía, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 23 de agosto de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctor Alejandro Rodríguez Cruzado, suscrita entre Hotel Silmar S.A.C.; la sociedad conyugal conformada por Silvia Leng Choy y José Martín Delgado Peña; y la sociedad conyugal conformada por María Ana Ezeta Elías de Leng y Ricardo Germán Leng Choy, en calidad de Fideicomitentes; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

075-1808426-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, WALTER SEGUNDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA, identificado con DNI N° 08519139 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1001592843**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : YOLANDA F. CASTAÑEDA
DEBE DECIR : YOLANDA FRECIA CASTAÑEDA ACEVEDO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 12 de agosto del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808819-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JOSE MARCOS PORTAL HUAMAN, identificado con DNI N° 06500611 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1000561146**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : CARMEN HUAMAN
DEBE DECIR : CARMEN ZENOVIA HUAMAN VALENCIA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 09 de setiembre del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808838-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como ESTEBAN KANA CORIMANYA N° 07796710, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 13/09/2019

YOICY A. ORTIZ ROMERO

Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registro de Identificación
RENIEC

002-1808866-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en administración, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 11 de setiembre de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctora Marisol Pérez Tello, suscrita entre Bandtel S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Amtrust Europe Limited, en calidad de Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; y Ricardo Mont Ling, en calidad de Depositario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

075-1808429-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CASTAÑEDA, identificada con DNI N° 08541074 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1001593895**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

DICE : YOLANDA FRECIA CASTAÑEDA
DEBE DECIR : YOLANDA FRECIA CASTAÑEDA ACEVEDO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 17 de agosto del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808819-2

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, GAVINA MESTAS MASIAS, identificada con DNI N° 09255028 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1004667324**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del padre de la titular de la siguiente manera:

DICE : ALFREDO MESTAS VENEGAS
DEBE DECIR : LUIS ALFREDO MESTAS VENEGA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 24 de junio del 2019

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Saneamiento de Bienes Inmuebles

De Conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas, deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N°136-2001-EF, a todos los Organismos Públicos del Estado, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

Nº	DENOMINACION DEL INMUEBLE	DATOS DEL INMUEBLE	AREA (m2)	ACTO REGISTRAL
01	Puesto de Salud Vilcahuaura	- Provincia: Huaura - Distrito: Huaura - Lugar: C. P. Vilcahuaura - Direccion: Calle Vilcahuaura s/n.	385.168 m2	- Desmembramiento de la P.E. N° P01043212. - Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal.

Huacho, 18 de setiembre del 2019

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
M.C. FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

024-1809036-3

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, JOSE DEL CARMEN MELGAR QUINTANILLA, mediante Expediente N° 2760-2019-AM/ORLIMA solicita rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013486598 de NATALIA SARA MELGAR QUINTANILLA, por registrar el nombre de su madre como: NATALIA QUINTANILLA DE MELGAR, siendo el nombre correcto y completo como: NATALIA ELOISA QUINTANILLA ESPINOZA DE MELGAR.

Se efectúa publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 10 de setiembre de 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES
Jefe(e) de Oficina Registral - Lima

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808936-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral Pachacamac - RENIEC, se ha presentado la ciudadana **FELICITA MAXIMILIANA ISUSQUIZA CAMPOS**, identificada con DNI N° 07888224, a través del Expediente N° 0135-2019-AM-ORPACH (11SET2019), solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1006220369. En el sentido que el Registrador Civil, consignó los datos de la madre de la siguiente manera:

DICE : NICOLASA CAMPOS DE ISUSQUIZA.
DEBE DECIR : NICOLASA CAMPOS BORJA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Pachacámac, 12 de setiembre 2019
JOSE ALBERTO CUSIHUAMAN HURTADO
Jefe (e) de Oficina Registral - Pachacámac

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808922-2

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 12 de setiembre de 2019, se acordó la Disolución y Liquidación de TOMOBIKI S.A.C., designándose como liquidador a MIGUEL ANGEL ARDIÁN DIAZ identificado con DNI N° 08547195, lo cual se pone en conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26687.

Lima, 17 de Septiembre de 2019.

MIGUEL ANGEL ARDIÁN DIAZ
LIQUIDADOR
002-1809022-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Joshua Humberto Leon Acuña, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 61169999, en el sentido que existe error en los prenombrados del padre, dice: "JOSE HUMBERTO", debe decir: "**HUMBERTO JOSE**"; (Expediente 1152-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 11 de Setiembre de 2019
LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809090-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, JOSE DEL CARMEN MELGAR QUINTANILLA, mediante Expediente N° 2762-2019-AM/ORLIMA solicita rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013366630, por registrar el nombre de su madre como: NATALIA QUINTANILLA DE MELGAR, siendo lo correcto como: NATALIA ELOISA QUINTANILLA ESPINOZA DE MELGAR.

Se efectúa publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 05 de Junio de 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808936-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Pachacamac - RENIEC, se ha presentado el ciudadano **FELIX EUTIMIO ISUSQUIZA CAMPOS**, identificado con DNI N° 07892326, a través del Expediente N° 0136-2019-AM-ORPACH (11SET2019), solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1006221257. En el sentido que el Registrador Civil, consignó los datos de la madre de la siguiente manera:

DICE : NICOLASA CAMPOS DE ISUSQUIZA.
DEBE DECIR : NICOLASA CAMPOS BORJA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Pachacámac, 12 de Septiembre 2019

JOSE ALBERTO CUSIHUAMAN HURTADO
Jefe (e) de Oficina Registral - Pachacámac

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808922-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, JOSE DEL CARMEN MELGAR QUINTANILLA, mediante Expediente N° 2761-2019-AM/ORLIMA solicita rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013448128 de MIGUEL FRANCISCO MELGAR QUINTANILLA, por registrar el nombre de su madre como: NATALIA QUINTANILLA DE MELGAR, siendo el nombre correcto y completo como: NATALIA ELOISA QUINTANILLA ESPINOZA DE MELGAR.

Se efectúa publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 10 de setiembre de 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808936-3

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE ACTA DEL 09-09-2019, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA SERVICIO DE ODONTOLOGIA S.A.C. DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADORA A DIANA FANNY FUJIWARA FAJARDO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 06786687.

LIMA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019

DIANA FANNY FUJIWARA FAJARDO

D.N.I. N° 06786687 - LIQUIDADORA

002-1807968-1

PUBLICACIÓN

THE LAST BEAUTY E.I.R.L. CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2019, ACORDO SU DISOLUCIÓN, DESIGNANDO COMO LIQUIDADORA A MARY XIOMARA OSSCO ROJAS CON DNI N° 45268225.

LA LIQUIDADORA

002-1808104-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1514-2019-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 23.07.2019 la ciudadana **MELISSA GRACIELA VALENCIA VELARDE DE GUTIERREZ**, con DNI. N° 10778502, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento signado con el N° 62146715, perteneciente a **ERICKSON ROLANDO GUTIERREZ VALENCIA**, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante del titular del acta el cual dice "**JAIME ROLANDO GUTIERREZ CORONADO**", debiendo decir "**ROLANDO JAIME GUTIERREZ CORONADO**".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 25 de julio del 2019

LIC. CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1808937-1

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por acuerdo de junta general de 13-09-2019, se acordó por unanimidad de conformidad con el artículo 412° de la ley general de sociedades, la disolución y liquidación de la sociedad RUSH EXPRESS S.A.C. Nombramiento liquidador Juan Daniel Urquiza Palacios, identificado con DNI 45208744.

Lima, 13 setiembre del 2019

Liquidador

002-1808928-1

B. EDICTOS MATRIMONIALES

LURIN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **RENZO LAYNEL MARTICORENA VASQUEZ**, DNI 45231321, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, de 31 años, soltero, Administrador, domiciliado en Jr. Sucre 580 Block 5 3er Piso; y doña **ADA ANTONELLA MARTINEZ VIDAL**, DNI 48389375, natural de Lima-Lima, de nacionalidad peruana, de 25 años, soltera, Maquilladora, domiciliada en Los Sauces Mz R3 Lt 2A Sector 1 Julio C Tello. Lugar de celebración del matrimonio: Local Tampuhaus. Nota: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Lurin, 18 de setiembre del 2019
ABOG. ELIAS E. TORRES LLANOS
SECRETARIO GENERAL - SECRETARIA GENERAL

002-1808837-1

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **ALVARO MAURICIO HUAMAN QUISPE**, DNI 44945090, natural de Huancavelica-Tayacaja-Pampas, de nacionalidad peruana, de 32 años, soltero, Obrero, domiciliado en Asoc. Suspiros de Lurin Mz H Lt 21; y doña **YURLY ERIKA SALDANA INUMA**, DNI 42297935, natural de Ucayali-Corón Portillo-Yarinacocha, de nacionalidad peruana, de 35 años, soltera, Ama de Casa, domiciliada en Asoc. Suspiros de Lurin Mz H Lt 21. Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Lurin.

Nota: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Lurin, 16 de Setiembre del 2019
ABOG. ELIAS E. TORRES LLANOS
SECRETARIO GENERAL - SECRETARIA GENERAL

002-1808836-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 12/09/2019, se ha presentado **ORMINDA LEONARDA JAUREGUI CARDENAS VDA DE VALCARCEL**, identificada con DNI N° 05231391, con EXP. N° 759-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de matrimonio N° 1007483330, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del cónyuge titular del Acta.

DICE : HECTOR VALCARCEL ROBLEDO
DEBE DECIR : HECTOR AURELIO VALCARCEL ROBLEDO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 13 de setiembre del 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) DE OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1808896-4

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por asamblea general de asociados de fecha 15 de setiembre de 2019 en segunda convocatoria, se aprobó la Disolución y Liquidación de la "ASOCIACION REMEMOS PERU - RS PERU", Designándose como liquidador al Sr. **JORGE ALFREDO NECOCHEA AGUINAGA**, con DNI N° 09180746, lo que se pone en conocimiento de los interesados, de conformidad con la ley. Lima, 15 de setiembre de 2019.- EL LIQUIDADOR 002-1808235-1

LINCE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, pretenden contraer Matrimonio Civil: don **DIEGO ALAN VALVERDE MOLINA**, de 27 años, natural de Lima-Lima-La Victoria, de nacionalidad peruana, soltero, Proyectista, domiciliado en Jr. José Galvez N° 1970 Dpto. 9 - Lince; y doña **KATERINE CINTIA CALERO CONDOR**, de 25 años, natural de Lima-Lima-Ate, de nacionalidad peruana, soltera, Ama de Casa, domiciliada en Jr. José Galvez N° 1970 Dpto. 9 - Lince.

NOTA.- Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma establecida en el Artículo 253° del Código Civil.

Lince, 17 de Setiembre de 2019

DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO

Secretaria General

002-1808869-1

LOS OLIVOS

De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que: Don **DANTE OMAR BARRANTES ASTETE**, de 31 años, divorciado, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de ocupación Trabajo Independiente / Podología, domiciliado en Jr. Cesar Vallejo # 949, Urb. Covida - Los Olivos; y Doña **NEREYDA ESTEFANY SEDELMAYER OLIVERA**, de 28 años, soltera, natural de Lima, de nacionalidad peruana, Estudiante Universitaria / Trabajos Independientes, domiciliada en Jr. Cesar Vallejo # 949, Urb. Covida - Los Olivos. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Los Olivos, 18 de setiembre del 2019
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850 - SECRETARIA GENERAL

002-1808929-1

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos



LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1 / Teléfono: 315-0400, anexo 2183

www.segraf.com.pe

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad



AVISO OFICIAL N° 018-2019-ANA/AAA.M-ALA HUAMACHUCO

Huamachuco, 21 de agosto del 2019.

La Administración Local de Agua Huamachuco, da a conocer la solicitud presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, sobre Acreditación de disponibilidad hídrica de agua superficial con fines poblacionales de la quebrada Las Huancas para el proyecto "Creación de los Servicios Básicos y de Habilitación de Campus Universitario Tantapusha de la Universidad Nacional Ciro Alegria, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, La Libertad".

DATOS DEL PETICIONARIO:

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, RUC 20602391583, con domicilio legal en Jrn Miguel Grau 459- 469 Huamachuco. Expediente N° 98437 –CUT N° 146156-2019

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

➤ UBICACIÓN POLITICA

La fuente de agua se ubica en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.

➤ UBICACIÓN GEOGRAFICA

PROYECTO	NOMBRE DE LA FUENTE	PUNTO DE CAPTACIÓN		Altitud (msnm)
		Coordenadas UTM Datum WGS 84	Este (m)	
"Creacion de los Servicios Básicos y de Habilitación de Campus Universitario Tantapusha de la Universidad Nacional Ciro Alegria, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, La Libertad"	Quebrada Las Huancas	852 284	9 132 184	3 512

TIPO DE APROVECHAMIENTO

- Descripción: uso poblacional, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.
- Recurso hídrico a solicitar para el proyecto: volumen anual de hasta 249 492,24 M³.

DESCRIPCION	Demanda de Agua de la quebrada Las Huancas (M3)												
	MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DIAS	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
I/s	3.88	3.88	3.88	3.88	3.88	3.88	3.88	3.88	3.88	3.88	3.88	3.88	3.88
M3	10,392.19	9,386.50	10,392.19	10,056.96	10,392.19	10,056.96	10,392.19	10,392.19	10,056.96	10,392.19	10,056.96	10,392.19	122,360

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua, como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, Sito en la Av. 10 de Julio n° 702-Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA Huamachuco.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO
Ing. LUIS HUMBERTO TOLENTINO GELDRES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

027-1807304-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ALCE
Código: 01-02062-19
Fecha y hora de presentación: 30/05/2019, 16:03
Hectáreas: 100
Titular: COMPAÑIA MINERA SANTA RAQUEL SAC
Distrito(s): LUNAHUANA
Provincia(s): CAÑETE
Departamento(s): LIMA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 565	377
2	8 565	378
3	8 564	378
4	8 564	377

Lima, 12 SEP 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1808968-1

La solución para
sus publicaciones de
Normas Legales



Simplificando acciones, agilizando procesos



SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PARIS UNO
Código: 01-02768-18
Fecha y hora de presentación: 06/07/2018, 14:01
Hectáreas: 200
Titular: VANESSA BARRERA VASQUEZ
Distrito(s): CHINCHA ALTA
Provincia(s): CHINCHA
Departamento(s): ICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 522	385
2	8 520	385
3	8 520	384
4	8 522	384

Lima, 09 SEP 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1808933-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MARTE 2019 DIEZ A
Código: 01-02090-19
Fecha y hora de presentación: 04/06/2019, 12:15
Hectáreas: 900
Titular: SOCIEDAD MINERA RELQUIAS S.A.C.
Distrito(s): CASTROVIRREYNA
Provincia(s): CASTROVIRREYNA
Departamento(s): HUANCAVELICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 562	469
2	8 562	472
3	8 559	472
4	8 559	469

Lima, 21 de agosto del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1808966-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANTERA OLIVO
Código: 11-00065-18
Fecha y hora de presentación: 09/11/2018, 11:46
Hectáreas: 100
Titular: TORIBIO ALFONZO PELAYO LUIS / FELICITAS PELAYO LUIS
Distrito(s): YAUYA / LLUMPA
Provincia(s): CARLOS FERMIN FITZCARRALD / MARISCAL LUZURIAGA
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 008	241
2	9 007	241
3	9 007	240
4	9 008	240

Lima, 13 SEP 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1808973-1

¿Necesita una edición pasada? **Hemeroteca**
ADQUIÉRALA EN:
Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1 / Teléfono: 315-0400, anexo 2223 / www.editoraperu.com.pe

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TAMBILLO 07
Código: 01-02193-19
Fecha y hora de presentación: 24/06/2019, 16:22
Hectáreas: 900
Titular: BHP BILLITON WORLD EXPLORATION INC.
SUCURSAL DEL PERU

Distrito(s): POMABAMBA
Provincia(s): POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 033	226	6	9 029	224
2	9 032	226	7	9 029	222
3	9 032	225	8	9 031	222
4	9 031	225	9	9 031	223
5	9 031	224	10	9 033	223

Lima, 03 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1809024-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: HEIDDY 3
Código: 01-01985-19
Fecha y hora de presentación: 23/05/2019, 09:34
Hectáreas: 100
Titular: GOLDEN IDEAL GOLD MINING SAC

Distrito(s): LA BREA
Provincia(s): TALARA
Departamento(s): PIURA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 483	490
2	9 482	490
3	9 482	489
4	9 483	489

Lima, 09 AGO.2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1809071-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: JORGE PEDRO II
Código: 01-01393-19
Fecha y hora de presentación: 06/05/2019, 09:43
Hectáreas: 100
Titular: CRISTIAN ISMAEL OLAECHEA CONISLLA / SILVER CASCAS SAC

Distrito(s): INDEPENDENCIA
Provincia(s): PISCO
Departamento(s): ICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 498	393
2	8 497	393
3	8 497	392
4	8 498	392

Lima, 11 SEP.2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1808858-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VOLCAN DEL MAR 6
Código: 01-02112-19
Fecha y hora de presentación: 06/06/2019, 08:58
Hectáreas: 200
Titular: S.M.R.L. TESORITO DE HUARMEY

Distrito(s): HUARMEY
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 890	183
2	8 888	183
3	8 888	182
4	8 890	182

Lima, 27 de agosto de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1809021-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: DOÑA EMILIA III
Código: 01-03902-18
Fecha y hora de presentación: 01/10/2018, 16:10
Hectáreas: 800
Titular: MIGUEL EMILIO GOMEZ ZAMBRANO

Distrito(s): SECHURA
Provincia(s): SECHURA
Departamento(s): PIURA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 331	505
2	9 329	505
3	9 329	501
4	9 331	501

Lima, 21 AGO. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

030-1809049-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VIRGEN DE COPACABANA 01
Código: 05-00053-17
Fecha y hora de presentación: 02/01/2017, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: JURGEN LUIS CHAVEZ CORNEJO

Distrito(s): UCHUMAYO
Provincia(s): AREQUIPA
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 182	218
2	8 181	218
3	8 181	217
4	8 182	217

Lima, 09 SEP.2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1809072-1

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIMA Y CALLAO

A. EDICTOS CLASIFICADOS

■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

KX. 25776.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- A MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. LARCO 449 MIRAFLORES, SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1) LUIS ALFREDO PEDRO RUBIO BURGOS, DICE MADRE ZAYDA BURGOS DE RUBIO, DEBE DECIR ZAIDA MERCEDES BURGOS DE OYAGUE DE RUBIO; 2) MIRTHA MARGARITA RUBIO BURGOS, DICE MADRE ZAYDA MERCEDES BURGOS DE OYAGUE DE RUBIO; 3) SILVIA MERCEDES RUBIO BURGOS, DICE MADRE ZAYDA MERCEDES BURGOS DE OYAGUE DE RUBIO; Y, 4) GLADYS JESUS RUBIO BURGOS, DICE MADRE ZAIDA BURGOS DE RUBIO, DEBE DECIR ZAIDA MERCEDES BURGOS DE OYAGUE DE RUBIO. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA, 17 DE SETIEMBRE DE 2019.- SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1809223_1-FA-0120407

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 966, LIMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 26662, SOLICITO QUE SE PROCEDA A PUBLICAR LA SOLICITUD QUE HACE ALICIA MERCEDES YUNGBLUTH CRUCES, QUIEN SOLICITA QUE EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO, FIGURE CORRECTAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE COMO: "ELSA GRUNILDA INES CRUCES NEYRA". LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 12 DE SETIEMBRE DE 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1809087_1-FA-0120400

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 966, LIMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 26662, SOLICITO QUE SE PROCEDA A PUBLICAR LA SOLICITUD QUE HACEN CARLOS GERMAN MOLINA ESPINOZA, CLAUDIA MOLINA ESPINOZA Y CLARA HAYDEE MOLINA ESPINOZA, QUIENES SOLICITAN QUE EN EL ACTA DE DEFUNCION DE SU MADRE FIGURE CORRECTAMENTE EL LUGAR DE NACIMIENTO COMO: "JULIACA-PUNO" Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTOS, FIGUREN CORRECTAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE COMO: "HAYDEE ESPINOZA PAREDES DE MOLINA", LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LIMA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1809089_1-FA-0120402

SE COMUNICA QUE SE HA PRESENTADO AMANDA ELIDA MARTINEZ NEYRA VDA. DE BALBARO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, SEÑALANDO QUE SE COMETIO ERROR MATERIAL AL CONSIGNAR EL NOMBRE DE SUS PADRES DICE: "ERASMO MARTINEZ", DEBE DECIR: ERASMO SIGIFREDO MARTINEZ VALDIVIEZO, DICE: "CLEMENTINA NEYRA", DEBE DECIR: CLEMENTINA NEYRA CASTILLO.- LIMA, 19 DE SE-

TIEMBRE DE 2019.- DR. MANUEL FORERO GARCIA CALDERON - NOTARIO DE LIMA.- 002-1809074_1-FA-0120396

Ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Suspiros N° 301, Pachacamac se presenta: PETER HENRY RAMÓN HEYKOOP CÁCERES, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse consignado erróneamente el nombre y apellido de su padre como: CARLOS ITALO WALDE, siendo lo correcto: CARLOS ITALO WALDE MATOS, y de su madre como: CRISTINA COLOMA CRUZ, siendo lo correcto: MARIA CRISTINA COLOMA CRUZ; lo que comunico para los fines de ley.- Jesús María, 06 de setiembre del 2019.- LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER M. - NOTARIO DE LIMA - AV. SAN FELIPE N° 1179 - JESUS MARIA - TLF. 471-6232.- 002-1809042_1-FA-0120393

EXP. 4123.- ANTE MI SE PRESENTARON MIRIAM CRISTINA SARAVIA ALVARADO, EN REPRESENTACION DE HECTOR MARIO LEONARDO SARAVIA MARQUEZ; JOSE MARIO EDMUNDO SARAVIA MARQUEZ; LUIS MARIO MARTIN SARAVIA MARQUEZ; Y HUMBERTO MARIO SARAVIA MARQUEZ, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE GLADYS MARIA SARAVIA MARQUEZ Y DE RONALD MARIO PIO SARAVIA MARQUEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACION EN RELACION AL NOMBRE DE LOS PADRES RESPECTO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS NACIMIENTO: - PARTIDA DE NACIMIENTO DE HECTOR MARIO LEONARDO SARAVIA MARQUEZ: DICE: PADRE: HECTOR SARAVIA.- MADRE: GLADYS MARQUEZ DE SARAVIA.- DEBIENDO DECIR: PADRE: HECTOR TORIBIO SARAVIA ZAVALA.- MADRE: GLADYS MARQUEZ ZAVALA DE SARAVIA.- - PARTIDA DE NACIMIENTO DE HUMBERTO MARIO SARAVIA MARQUEZ: DICE: MADRE: MARIA GLADYS MARQUEZ ZAVALA DE SARAVIA.- DEBIENDO DECIR: MADRE: GLADYS MARQUEZ ZAVALA DE SARAVIA.- - PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUIS MARIO MARTIN SARAVIA MARQUEZ: DICE: PADRE: HECTOR SARAVIA ZAVALA.- MADRE: GLADYS MARQUEZ DE SARAVIA.- DEBIENDO DECIR: PADRE: HECTOR TORIBIO SARAVIA ZAVALA.- MADRE: GLADYS MARQUEZ ZAVALA DE SARAVIA.- - PARTIDA DE NACIMIENTO DE JOSE MARIO EDMUNDO SARAVIA MARQUEZ: DICE: PADRE: HECTOR SARAVIA ZAVALA.- MADRE: GLADYS MARQUEZ DE SARAVIA.- DEBIENDO DECIR: PADRE: HECTOR TORIBIO SARAVIA ZAVALA.- MADRE: GLADYS MARQUEZ ZAVALA DE SARAVIA.- - PARTIDA DE NACIMIENTO DE RONALD MARIO PIO SARAVIA MARQUEZ: DICE: PADRE: HECTOR SARAVIA ZAVALA.- DEBIENDO DECIR: PADRE: HECTOR TORIBIO SARAVIA ZAVALA.- ASIMISMO SOLICITAN LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE HECTOR SARAVIA ZAVALA Y GLADYS MARQUEZ ZAVALA, RESPECTO AL NOMBRE DE LA CONTRAYENTE: DICE: GLADYS FRANCISCA MARQUEZ ZAVALA.- DEBIENDO DECIR: GLADYS MARQUEZ ZAVALA.- LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - MARISCAL MILLER 1701 - LINCE.- 002-1808974_1-FA-0120380

"En mi Despacho, sito en Av. Paseo de La República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 2670, LAURA ANN PELLEGRINI, solicita la rectificación de su partida de matrimonio, a fin de que se consigne su nombre correcto como: "LAURA ANN PELLEGRINI" y

no como erróneamente se había consignado.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA".- 002-1808975_1-FA-0120381

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante mí, ZOILA MARIA JUSTINA WALDE COLOMA, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse consignado erróneamente el nombre y apellido de su padre como: CARLOS ITALO WALDE, siendo lo correcto: CARLOS ITALO WALDE MATOS, y de su madre como: CRISTINA COLOMA CRUZ, siendo lo correcto: MARIA CRISTINA COLOMA CRUZ; lo que comunico para los fines de ley.- Jesús María, 06 de setiembre del 2019.- LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER M. - NOTARIO DE LIMA - AV. SAN FELIPE N° 1179 - JESUS MARIA - TLF. 471-6232.- 002-1809042_1-FA-0120393

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante mí, LILIANA PILAR WALDE COLOMA, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse consignado erróneamente el nombre y apellido de su padre como: CARLOS WALDE, siendo lo correcto: CARLOS ITALO WALDE MATOS, y de su madre como: CRISTINA COLOMA, siendo lo correcto: MARIA CRISTINA COLOMA CRUZ; lo que comunico para los fines de ley.- Jesús María, 06 de setiembre del 2019.- LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER M. - NOTARIO DE LIMA - AV. SAN FELIPE N° 1179 JESUS MARIA TLF. 471-6232.- 002-1809042_2-FA-0120393

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante mí, MARIA ESTHER WALDE COLOMA, solicita la rectificación

de su Partida de Nacimiento, al haberse consignado erróneamente el nombre y apellido de su padre como: CARLOS ITALO WALDE, siendo lo correcto: CARLOS ITALO WALDE MATOS, y de su madre como: CRISTINA COLOMA CRUZ, siendo lo correcto: MARIA CRISTINA COLOMA CRUZ; lo que comunico para los fines de ley.- Jesús María, 06 de setiembre del 2019.- LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER M. - NOTARIO DE LIMA - AV. SAN FELIPE N° 1179 JESUS MARIA TLF. 471-6232.- 002-1809042_3-FA-0120393

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante mí, MARIA

ESTHER WALDE COLOMA, solicita la rectificación

de su Partida de Nacimiento, al haberse consignado

erróneamente el nombre y apellido de su padre como:

CARLOS ITALO WALDE, siendo lo correcto: CARLOS

ITALO WALDE MATOS, y de su madre como: CRISTI-

NA COLOMA, siendo lo correcto: MARIA CRISTINA

COLOMA CRUZ; lo que comunico para los fines de

ley.- Jesús María, 06 de setiembre del 2019.- LUIS

ERNESTO ARIAS SCHREIBER M. - NOTARIO DE

LIMA - AV. SAN FELIPE N° 1179 JESUS MARIA TLF.

471-6232.- 002-1809042_4-FA-0120393

K-53071 SE COMUNICA QUE ANTE EL NOTARIO

DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMI-

CILIADO EN AV. LOS HÉROES 490, SAN JUAN DE

MIRAFLORES, VILLA BLAS JUAN EUGENIO, HA

SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTI-

DA DE MATRIMONIO EN DONDE SE CONSIGNO

POR ERROR EN MI PARTIDA DE MATRIMONIO MI

NOMBRE COMO "VILLA BLAZ JUAN EUGENIO",

CUANDO LO CORRECTO ES "VILLA BLAS JUAN

EUGENIO".- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de

Lima.- Notaría Landi - Los Héroes 490 2 Piso - San

Juan de Miraflores - Teléfono 466 5138.- 002-1808947_1-

FA-0120356

Ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Suspiros N° 301, Pachacamac se presentan: PETER HENRY HEYKOOP CORNEJO, ANA MARIA SUSANA HEYKOOP CORNEJO y WILLEM RAFAEL HEYKOOP CORNEJO, solicitando la Rectificación de sus Parti-

das de Nacimiento por haberse omitido consignar el segundo y tercer nombre de su padre debiendo decir PETER HENRY RAMÓN HEYKOOP CÁCERES y el primer nombre de su madre, debiendo decir: NIMIA FABIOLA CORNEJO CHÁVEZ Kardex 644 NC.- RUC. 10077059879.- REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1808848_1-FA-0120320

Ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Suspiros N° 301, Pachacamac se presenta: WILLEM RAFAEL HEYKOOP CORNEJO, solicitando la Rectificación de la Partida de Defunción de su madre por haberse omitido consignar su primer nombre, debiendo decir: NIMIA FABIOLA CORNEJO CHÁVEZ. Kardex 643 NC.- REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1808844_1-FA-0120316

Ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Suspiros N° 301, Pachacamac se presenta: PETER HENRY RAMÓN HEYKOOP CÁCERES, solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio por haberse omitido consignar el primer nombre de su cónyuge debiendo decir: NIMIA FABIOLA CORNEJO CHÁVEZ. Kardex 642 NC.- RUC. 10077059879.- REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1808845_1-FA-0120317

■ SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO JR. SUSPIROS N° 301 PACHACÁMAC - LIMA, SE PRESENTAN JUANA ELEAZARA, EDILBERTO, SEGUNDO MARINO, VICTOR FELIX, SABINA DORILA, TEODORO MANUEL, JOSE ELEAZAR Y JESUS MANUEL AGAPITO MARTINEZ, REPRESENTADOS POR OSMAR JESUS AGAPITO MANCO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HERMANA MICAELA ROSARIO AGAPITO MARTINEZ, FALLECIDA CON FECHA 28 OCTUBRE DE 2014; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, TRAMITADO BAJO EL KARDEX N° 645 NC; PUDIENDO APERSONARSE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA.- REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1808847_1-FA-0120319

Por ante esta Notaría, Luis Esteban Rivera Guillen, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ROSA ESTANISLAO GUILLEN ANGELES, fallecida el 16 de enero de 1997 en Lima.- Lima, 29 de agosto del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1808876_1-BO-0076006

Por ante esta Notaría, Carlos Edgar Merida Rojas, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: MARIO MERIDA SANCHEZ, fallecido el 13 de mayo 2019 en Lima.- Lima, 11 de setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1808876_2-BO-0076006

Por ante esta Notaría, Carmen Rosa Saavedra Areas, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: RODOLFO JUAN CALDERON VELASQUEZ, fallecido el 11 de mayo del 2019 en Lima.- Lima, 29 de agosto del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Nicolás de Piérola 672 - 201.- 002-1808876_3-BO-0076006

Por ante esta Notaría, Luis Alberto Reyes Alvarez, solicita las SUCESIONES INTESTADAS de: MANUEL REYES VILCHEZ y LUISA ALVAREZ DIESTRA DE REYES, fallecidos en Lima el 13 de setiembre del 2018 y el 23 de marzo del 2019, respectivamente.- Lima, 16 de setiembre del 2019.- AURELIO ALFON-

SO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1808945_1-FA-0120353

"Fe de erratas: En el aviso de fecha 17 de agosto del 2019, publicado en el Diario Oficial El Peruano, se consignó de manera errónea la fecha de fallecimiento del causante SIXTO ARTEAGA RAMIREZ, siendo lo correcto 25 de abril 2000. Lo cual pongo en conocimiento.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA.-.- 002-1808994_1-FA-0120383

Por ante esta Notaría, VICTOR ARTEMIO BECERRA ROJAS solicita la SUCESION INTESTADA de CARLOS VICTOR BECERRA MELENDEZ, quien falleció en el 28 de julio del 2019.- Lima, 19 de setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 OF. 201 LIMA.- 002-1809006_1-BO-0076034

K.-53015 SE COMUNICA QUE RICSE MENDOZA VILMA HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMICILIADO EN AV. LOS HÉROES 490, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE ANTONIO CABRERA VARGAS FALLECIO EL DÍA 04/10/2014.- LIMA, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- Notaría Landi - Los Héroes 490 2 Piso - San Juan de Miraflores - Teléfono 466 5138.- 002-1808948_1-FA-0120357

K.-53095 SE COMUNICA QUE MENDEZ GERALDO ZENON HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMICILIADO EN AV. LOS HÉROES 490, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE CONSTANCIA ONTON QUISPE DE MENDEZ FALLECIO EL DÍA 09/01/2010.- LIMA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- Notaría Landi - Los Héroes 490 2 Piso - San Juan de Miraflores - Teléfono 466 5138.- 002-1808949_1-FA-0120358

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi despacho Notarial, sito en la Av. Lima Sur N° 160, Lurigancho Chosica, Lima, INES POLA GALARZA VDA. DE SOTELO solicita la Sucesión Intestada de su madre AURELIA NIEVES GALARZA CASQUINO, fallecida el 20 de mayo del 2000 en su domicilio sito en Nicolás de Piérola Mz. 21, Lt. 15, Cmte. 15 del distrito de Lurigancho Chosica, provincia y departamento de Lima, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 19 de setiembre del 2019.- Edgar R. Molleapaza Bilbao - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1808950_1-FA-0120359

Por ante esta Notaría, Margarita Petronila Alva Alvarez, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ROSA ALVAREZ HUAMAN, fallecida el 29 de abril de 1995 en Lima.- Lima, 19 de setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1808959_1-FA-0120372

EXP. 4321.- ANTE MI SE PRESENTO AIDA CARMEN ODRIA VELARDE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE ROSA AURORA VELARDE ZACONETT DE ODRIA, FALLECIDA EL 02 DE JUNIO DEL 2018, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - JIRON MARISCAL MILLER 1701 LINCE.- 002-1808969_1-FA-0120375

EXP. 4324.- ANTE MI SE PRESENTO ELENA EVA LEONARDI NUREÑA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE TOMASA MARTINA NUREÑA AGUIRRE DE LEONARDI, FALLECIDA EL 01 DE SETIEMBRE

BRE DEL 2017, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - JIRON MARISCAL MILLER 1701 LINCE.- 002-1808970_1-FA-0120377

ANTE MI SE HAN PRESENTADO LIZDORA LUISA MOYER SUNCION, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE RICARDO FEDERICO MOYER SANCHEZ, FALLECIDO EL 25 DE AGOSTO DEL 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. NC3768.- SAN MIGUEL, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA.- AV. BRÍGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1809056_1-FA-0120394

Ante mi se han presentado NANCY ESPINOZA MARIACA, solicitando la Sucesión Intestada de su padre BENIGNO ESPINOZA PEÑA, fallecido el 19 de abril del 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Nc-3776.- San Miguel, 17 de setiembre del 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - Notaria de Lima - Av. Brígida Silva de Ochoa 398 - 204, San Miguel, Lima - Telf 566-0222 - 566-0211.- 002-1809073_1-FA-0120395

"En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 2669, VIOLETA CLOE ANGULO BAZAN VDA. DE PAREDES, ha solicitado la SUCESION INTESTADA de doña ANGELA MARIA PAREDES ANGULO, quien falleció el Veintitrés (23) de Mayo (05) del año Dos mil Diecinueve (2019), en el Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima. Lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio. FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA.".- 002-1808976_1-FA-0120382

K-3405NC: ANTE MÍ, JUDITH ANYELI MOLINA SEGOVIA Y VICTOR MANUEL MOLINA SEGOVIA, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDITH EDUVIGES SEGOVIA MALAGA VDA DE MOLINA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL 08 DE FEBRERO DEL 2019. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO CONFORME A LEY. JR. SANTA ROSA (ANTES MIRO QUESADA) N° 376-OFCINA 501, LIMA.- Rocío Calmet Fritz - Notaria de Lima.- 002-1809075_1-FA-0120397

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, ABOGADA - NOTARIA PUBLICA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA N° 966, LIMA, SE HA APERSONADO MARIA LUDOMILIA QUICHIZ COLLANTES VDA DE TORRES, QUIEN SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR TORRES CORIMANYA, FALLECIDO EL DÍA 23 DE JULIO DEL AÑO 2019, EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS A: MARIA LUDOMILIA QUICHIZ COLLANTES VDA DE TORRES EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERTITE Y DE JOHANNA RUBI TORRES QUICHIS, CESAR AUGUSTO TORRES QUICHIS Y LUZ MARIA TORRES QUICHIZ EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 17 DE SETIEMBRE DE 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1809085_1-FA-0120399

NCK: 5916.- Conforme al Artículo 41º de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta Don JORGE CONDOR CONDOR solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre don JUAN CONDOR LUQUE fallecido en el Distrito y Provincia Constitucional del Callao el día 20 de enero del 2019 siendo su último domicilio de acuerdo con la solicitud peticionaria debidamente autorizada por Letrado en Urb. Manuel C. Dulanto, Mz. N, lote 28, Distrito y Provincia Constitucional del Callao. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a heredar. Callao, 05 de setiembre del 2019, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO, Abogado, Notario del Callao.- 012-1809013_1-B-0011005

Ante esta Notaría Jorge Infante Beingolea, solicita la de su esposa MARIA AUREOLA CHAVEZ RODRIGUEZ DE INFANTE quien falleció el 03 de abril del 2018 en esta Capital; llamándose a los que se crean con derecho.- Lima, 19 de setiembre del 2019.- Juan Belfor Zárate Del Pino - Notario de Lima.- Jr. Lampa N° 1116 - Cercado.- 075-1809068_1-F-0007680

■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

K3434-NC: ANTE MI, LEODAN ORDOÑEZ MARTINEZ Y MARIA EUNI HUAMAN FERNANDEZ, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO AL AMPARO DE LA LEY 29560, QUE AMPLIA LA LEY 26662. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO CONFORME A LEY.- JR. SANTA ROSA (ANTES MIRO QUESADA) N° 376-OFCINA 501, LIMA.- Rocío Calmet Fritz - Notaria de Lima.- 002-1809076_1-FA-0120398

EXP. 4323.- ANTE MI SE PRESENTARON CARLOS ENRIQUE JAICO MELGAR, CON DNI 08140276 Y LINA MERCEDES MUNGUA RIVEROS, CON DNI 06666088, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. PLAZO: 15 DIAS UTILES, ART. 47 LEY N° 29560.- JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- JIRON MARISCAL MILLER 1701 - LINCE.- 002-1808972_1-FA-0120379

B. EDICTOS PENALES

EDICTO JUDICIAL.- SS. HUANCA APAZA - VIZCARRA PACHECO - DOMINGUEZ TORIBIO.- tres de setiembre del año en curso.- AUTOS Y VISTOS: Que, para el fin a que se contrae el Reglamento de Audiencias Públicas Extraordinarios; DISPUSIERON que la AUDIENCIA PUBLICA EXTRAORDINARIA correspondiente al TERCER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO, se lleve a cabo el día VIERNES VEINTE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE a horas 10:00 AM, la misma que se llevará a cabo en la SALA DE AUDIENCIAS DE ESTA SUPERIOR SALA PENAL ubicada en la Avenida Horacio Zevallos, manzana B, lote 01, urbanización Praderas de Pariachi, Tercera Etapa (esquina de Av. Horacio Zevallos y Calle 1), Tercer Piso, distrito de Ate, (Sede PARIACHI I); PÓNGASE a conocimiento de los señores abogados para los fines pertinentes. Magdalena Lorenza Chávez Bautista - Secretaria de la Sala Penal Transitoria del distrito de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.- PODER JUDICIAL - MAGDALENA LORENZA CHÁVEZ BAUTISTA - SECRETARIA DE SALA - Sala Penal Transitoria de Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 005-1808434_1

PROVINCIAS

CAÑETE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Panamericana Sur Km. 144 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. 5813412

Ante el Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de Cañete, que despacha el DR. ENRIQUE MEDINA ALEGRIA, Especialista Sonia Marlène Hernández Ramos, en los seguidos por ZENAIDA PAUCAR ARAUJO, proceso NO CONTENCIOSO sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Exp. N° 00152-2019-0-0801-JP-CI-01 mediante RESOLUCIÓN NÚMERO UNO, de fecha 11 de junio del 2019; se ha ordenado publicar extracto de la Solicitud incoada en los extremos que: SE CORRIJA LA FECHA DE NACIMIENTO Y SE ADICIONE EL SEGUNDO APELLIDO de la madre de la recurrente, ya que se ha consignado como fecha de nacimiento el 11 del presente mes y año, y como nombre de su madre Nélida Araujo, siendo lo correcto como fecha de nacimiento el "18 de Junio de 1966", y en datos de la madre: "NÉLIDA ARAUJO MATOS". Lo que se publica para conocimiento de los interesados. San Vicente de Cañete, 06 de setiembre del 2019.- 020-1809032_1-B-0003408

CHICLAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Manuel María Izaga Cdra. 1 – Local del Poder Judicial - Telf. (074) 205211

VENTA DE DIARIOS:
Calle 7 De Enero N° 819 - Telf. (074) 238119

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi Despacho Notarial, sito Jr. José Osores 548 – Chota; Don ALFREDO VASQUEZ RIOJAS, solicita Sucesión Intestada de su madre: MARIA CONCEPCIÓN RIOJAS VIUDA DE VASQUEZ, fallecida el 09 DE AGOSTO DEL 2019 en CHOTA; Lo que comunico para que se apersonen los que se crean con vocación sucesoria. Chota, 09 de setiembre 2019. MANUEL A. CARDOSO ZEVALLOS. Notario – Abogado. REG. N° 28.- 071-1809177_1-F-0006874

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi Despacho Notarial, sito Jr. José Osores 548 – Chota; Doña MARIA GUADALUPE CHAVARRY ROJAS VDA DE CAYOTOPA, solicita Sucesión Intestada de su esposo: CESAR CAYOTOPA ROJAS, fallecido el 17 DE ABRIL DEL 2015 en Cabracancha - Chota; Lo que comunico para que se apersonen los que se crean con vocación sucesoria. Chota, 05 de setiembre 2019. MANUEL A. CARDOSO ZEVALLOS. Notario – Abogado. REG. N° 28.- 071-1809177_2-F-0006874

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, DARIO GRIMANIEL DAVILA SAAVEDRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ROSA DELIA SAAVEDRA BARBOZA, FALLECIDA EL 15 DE ENERO DE 2017, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERO: DARIO GRIMANIEL DAVILA SAAVEDRA, HIJO. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809179_1-F-0006877

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, ZOILA ROSA QUINTANA POMACHARI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES: MAXIMO VALERIANO QUINTANA MEDINA Y MARIA NATIVIDAD POMACHARI DIAZ VDA. DE QUINTANA, FALLECIDOS

EL 14 DE ENERO DE 2003 Y 30 DE SETIEMBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE, ULTIMO DOMICILIO EN DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: ZOILA ROSA QUINTANA POMACHARI, HIJA. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809179_2-F-0006877

HUANCAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Parra del Riego N° 400 5° piso - El Tambo - Local del Poder Judicial - Telf. (064) 248259

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Ayacucho N° 395 - Telf. 964097289

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, VIDAL CANAVIRI SALAS solicita de cónyuge que en vida fue Doña FORTUNATA MAURICIO SANTOS, fallecida el 30 DE ABRIL DEL 2016, en Prolongación Lima N° 140 Distrito San Jerónimo de Tunán - Provincia Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 18 de Setiembre del 2019.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 218369.- 026-1809233_2-F-0002252

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, IVONE FLOR MONTES DE OCA PUCLLAS, solicita de progenitora que en vida fue doña FELICITA PUCLLAS VDA. DE MONTES DE OCA, fallecida el 13 DE NOVIEMBRE DEL 2011, en Avenida San Fernando N° 134 de Distrito y Provincia Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 18 de Setiembre del 2019.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 218369.- 026-1809233_1-F-0002252

ICA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Ayacucho N° 500 Frente Plazuela Barranca - Local del Poder Judicial - Telf. (056) 227246

VENTA DE DIARIOS:
Calle Ayacucho N° 639 - Telf. (056) 799340

Exp. Nro.00805-2013-0-1401-JR-CI-03 EDICTO.- En los seguidos por Anamelba Huarancca Arias, contra Urso Wilber Choque Flores y Otros, sobre Nulidad De Acto Jurídico, Exp. Nro.805-2013-0-1401 -JR-CI-03, ante el Tercer Juzgado Civil de Ica, que despacha la Doctora Claudia Cuestas Alvarado y Secretario José Ruiz Lecarneque, se ha ordenado la Publicación de un extracto de la resolución Nro.27. Que ordena suspender el presente proceso por 30 días. Siendo así; Res. N°27- Ica. 09-02-2017; SE RESUELVE: SUSPENDER el trámite del presente proceso en su estado de trámite por el término de TREINTA DÍAS, para que se apersone al proceso el representante de la sucesión de Félix Pantaleón Espino Huayanca, bajo apercibimiento de seguirse el proceso con un Curador Procesal, si no comparece el Sucesor Procesal; PUBLICUESE la presente resolución por edicto con las formalidades del Art.167 y 168 del C.P.C, en el diario de la Localidad y el Peruano, por tres días hábiles consecutivos. Ica, 22 de octubre del 2018. JOSE RUIZ LECARNEQUE; SECRETARIO JUDICIAL 3ER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE ICA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 025-1808128_2-B-0011911

EDICTO.- El Juzgado Mixto de la Provincia de Lucanas -Puquio, en el Expediente N°004-2007: SE RESUELVE: SUSPENDER el presente proceso por TREINTA DÍAS, con el propósito de que comparezcan los sucesores del demandado Malaquías Espinoza Herrera y litisconsorte Julio René Espinoza Herrera, bajo apercibimiento de designársele curador procesal;

con el propósito de que los sucesores del demandado Malaquías Espinoza Herrera y litisconsorte Julio René Espinoza Herrera, comparezcan al proceso, déclarase NULO a partir de folios 428 a 704. Juez: Dra. Carmen Rosa Ángulo Navarro. Puquio, 16 de Septiembre del 2019. Francisco A. Condeña Carrasco; SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE LUCANAS -PUQUIO.- 025-1808403_1-B-0011923

EDICTO.- El Juzgado Mixto de la Provincia de Lucanas -Puquio, en el Expediente N°804-2017: RESUELVE: SUSPENDER el presente proceso por TREINTA DÍAS, con el propósito de que comparezcan los sucesores de Malaquías Espinoza Herrera, bajo apercibimiento de designársele curador procesal. Juez: Dra. Carmen Rosa Angulo Navarro. Puquio, 16 de Septiembre del 2019. Francisco A. Condeña Carrasco; SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE LUCANAS -PUQUIO.- 025-1808403_2-B-0011923

EDICTO.- El Juzgado Mixto de la Provincia de Lucanas - Puquio, en el Expediente N°648-2019, seguidos por José Luis Huamani Poma sobre Cambio de Nombre, contra Ministerio Público: SE RESUELVE: admitir a trámite la presente demanda interpuesta por José Luis Huamani Poma sobre cambio y rectificación de nombre con la facultad que informa el artículo 51 inciso 1) del código procesal civil, adáptese la demanda a la vía del proceso abreviado en consecuencia confírrese traslado de la demanda a la entidad demandada por el término de diez días. Juez: Dra. Carmen Rosa Angulo Navarro. Puquio, 09 de Septiembre del 2019. Francisco A. Condeña Carrasco; SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE LUCANAS -PUQUIO.- 025-1808127_1-B-0011909

EDICTO.- EXPEDIENTE Nro: 02827-2018-0-1401-JR-FC-02, EL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE ICA a cargo de la Dra. Beatriz Clemente Cuadros en los seguidos por Nemesio Huber Legua Espino contra LA SUCESIÓN de Alejandro Felipe Legua Sotelo, sobre Declaración Judicial de Paternidad Extramatrimonial, se ha proveído lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 11: En Ica, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda incoada por Nemesio Huber Legua Espino contra LA SUCESIÓN de Alejandro Felipe Legua Sotelo, sobre Declaración Judicial de Paternidad Extramatrimonial, en la vía de proceso de CONOCIMIENTO, habiendo el demandante señalado como miembros de la Sucesión a las personas de María del Pilar Legua Espino, Moisés Nicolás Legua Espino, Luz Rosario Legua Espino y Javier Ramos Legua Espino, consecuentemente: TRASLADO a la parte demandada por el término de TREINTA DÍAS para que contesten, bajo apercibimiento de proseguir la causa en su rebeldía; asimismo notifíquese: A los miembros de la Sucesión incierta mediante edicto, bajo apercibimiento de nombrarse CURADOR PROCESAL a fin de que los represente en el presente proceso, debiendo la cursora elaborar los edictos a fin de que la parte accionante proceda al trámite de Ley; A LOS MEDIOS PROBATORIOS: Téngase por ofrecidos y meritúese en su oportunidad; LOS ANEXOS NEXOS: a los autos; AL OTROS: Téngase presente, con conocimiento del Ministerio Público. HÁGASE SABER. ALICIA LUNA VIUDA DE HUARAC; SECRETARIA JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE ICA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 025-1808128_1-B-0011911

ANTE ESTA NOTARÍA SE HA PRESENTADO MADELIN YOLITA GUTIERREZ ARCOS. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZOSIMO FERRER GUTIERREZ ESPINOZA, QUIEN FALLECIÓ INTESTADO EL 21 DE JULIO 2018 EN CORACORA. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN

VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. CORACORA, 17 DE AGOSTO 2019. DR. CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES; ABOGADO NOTARIO. ESQUINA JR. BOLOGNESI Y BOLÍVAR S/N. CORACORA.- 025-1808925_1-F-0003575

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO. En los seguidos por COAQUIRA CASTRO, RANDALL ARNOLD contra COAQUIRA MONTESINOS, OSCAR TEOFILO sobre CAMBIO EN LA FORMA DE PRESTAR ALIMENTOS expediente N°00640-2014-58-1411-JP-FC-01 del 1º JUZGADO DE PAZ LETRADO - PISCO, a cargo del Señor Juez Dr. García Canales Gustavo Cester y el especialista legal Dr. José Carlos Hernández Medina ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA CONVOCATORIA del bien inmueble Dpto.1501 -Décimo quinto piso -Torre "A" ubicado en la Avenida Cerros de Camacho N°980 Block 5, Urbanización Cerros de Camacho, distrito de Santiago de Surco -Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la partida registral número 11241343 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima VALOR DE LA TASACIÓN: S/. 718,340.09 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRES-CIENTOS CUARENTA CON 09/100 SOLES) BASE DEL REMATE: La suma asciende a S/.478,893.39 (cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 39/100 soles) CARGAS Y GRAVÁMENES: 1.- SERVIDUMBRE.- Inscrita en el asiento D 00002 de la Partida Electrónica N°11196187; el propietario del inmueble inscrito en la partida N°11196187 constituye derecho de servidumbre de paso a favor de los sub lotes A1- con área ocupada de 1,185,00m2, sub lote A-2 con área ocupada de 821.25m2; Sub Lote A3 SUB con área ocupada de 757.50 m2, sub lote A-4 con área ocupada de 1,125.00m2-Sub - Lote A-6 con área ocupada de 903.75m2. ÁREA DE SERVIDUMBRE DEL SUB LOTE A-5 Comprende 3 áreas con un total de área ocupada de 1,7285m2. Cuyas características y detalles obran en la partida registral N° 11241343 2.-EMBARGO.- Mediante Resolución de fecha 26/09/2017 expedida por el Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Pisco, recaída en el expediente 00640-2014-58, hasta por la suma s/.146,000.00 soles, Afectación que quedó debidamente inscrita en el asiento D00004. 3.-EMBARGO.- Mediante Resolución de fecha 19/08/2017, expedida por la Juez del noveno Juzgado de Paz Letrado de San Martín de Porres y Los Olivos, recaída en el expediente 04274-2017-47 hasta por la suma s/.20,000.00 soles; Afectación que quedó debidamente inscrita en el asiento D00005. 4.-MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.- Mediante Resolución de fecha 06/11/2018 expedida por el Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Ica, recaída en el expediente 00621-2014-5 hasta por la suma S/.31,808.00 soles; Afectación que quedó debidamente inscrita en el asiento D00006. 5.-EMBARGO.- Mediante Resolución de fecha 03/10/2018 expedida por el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Pisco de la Corte Superior de Justicia de Ica, recaída en el expediente Exp. N°00354-2014-82 hasta por la suma de s/. 50,000.00 soles; Afectación que quedó debidamente inscrita en el asiento D00007. DÍA Y HORA DEL REMATE: 27 de setiembre de 2019, a horas 9:00 am LUGAR DEL REMATE: en el Local del Juzgado ubicado en Calle Pérez Figuerola N. 140 Plaza de Armas de Pisco, Pisco, Ica. POSTORES: Oblarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o en cheque de gerencia Negociable, adjuntando arancel judicial correspondiente y copia del DNI; los HONORARIOS del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario en cumplimiento de lo previsto en el artículo 732 del Código Procesal Civil y el decreto Supremo 008-2005 JUS, los cuales serán abonados al culminar la diligencia. MARCO ANTONIO URBINA CHUMPIASSI - Abogado-Martillero Público Regis-

tro O.R.L.C. 196. Pisco 15 de agosto de 2019. JOSE HERNANDEZ MEDINA; SECRETARIO JUDICIAL 1ER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PISCO. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 025-1806824_1-B-0011874

PIURA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Lima 723 - 2º piso - Piura - Local Notaria Amarilis - Telf. (073) 304417

VENTA DE DIARIOS:
Av. San Martín N° 762 - Telf. (073) 324469

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI; ANTE MI HILMA MARCELA GOMEZ MENA DE PRIETO, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LO RELACIONADO AL NOMBRE DE SU PADRE DICE: "MANUEL GOMEZ" DEBE DECIR: "MANUEL RAMON GOMEZ SEMINARIO". PIATA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019. Dr. Carlos Enrique Lau Chufon. ABOGADO. NOTARIO DE PIATA. 030-1809050_1-F-0010057

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA N° 723, SE PRESENTA DOÑA ELSA FASSIO DE ENCALADA Y SOLICITA LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1921, DE DOÑA CLAUDIA MICAELA CHAVEZ, EXPEDIDA POR LA RENIEC, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA TITULAR Y NOMBRES DE SUS PADRES CORRECTOS SON: CLAUDIA MICAELA CHAVEZ MENDOZA, PADRE RAUL CHAVEZ MEJIA Y MADRE JUANA MENDOZA PASACHE. PIURA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA ABOGADA. 030-1809051_1-B-0008182

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA N° 723, SE PRESENTA DOÑA ZULEICA GUADALUPE GARCIA RUBIN Y SOLICITA LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2019, EXPEDIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU HIJO ES DIEGO ADRIAN SOLANO GARCIA Y EL NOMBRE CORRECTO DE LA MADRE ES ZULEICA GUADALUPE GARCIA RUBIN, Y NO COMO ERRONEAMENTE SE CONSIGNO EN LA REFERIDA ACTA DE NACIMIENTO. PIURA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA ABOGADA. 030-1809045_1-F-0010054

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, CARLOS LUIS PALACIOS CASTRO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: ROMAN PALACIOS VASQUEZ, IDENTIFICADO EN VIDA CON DNI N° 03308891, FALLECIO EL 28 DE ABRIL DEL 2016, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CASERIO BATES, MZ. K1, LOTE 07, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN EL HOSPITAL DE APOYO DE CHULUCANAS, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13º Y 14º DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. Dra. Maria Mirte Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1809043_1-F-0010050

SUCESION INTESTADA. Ante mi Oficio Notarial se presentó SANTOS ZAPATA PULACHE, solicitando de la Causante SANTOS JOSEFA FARFAN DE ZAPATA, fallecida en Sullana el 26/08/2008, habiendo tenido su último domicilio en Sullana. Las personas que se

crean con derecho hereditario acercarse a esta Notaría. Sullana, 11 de Setiembre del 2,019. ALFONSO DE LA CRUZ RIOS. Notario de Sullana. Puno 399 Bellavista Sullana. 030-1809044_4-F-0010052

SUCESION INTESTADA. Ante mi Oficio Notarial, se presentó RIGOBERTO NAVARRO NIEVES, solicitando de los Causantes HILARIO NAVARRO ARRUNATEGUI y MARIA A. NIEVES DE NAVARRO, fallecidos en Sullana el 17/12/2012 y 17/11/2018, habiendo tenido ambos su último domicilio en Sullana. Las personas que se crean con derecho hereditario acercarse a esta Notaría. Sullana, 11 de Setiembre del 2019. ALFONSO DE LA CRUZ RIOS. Notario de Sullana. Puno 399 Bellavista Sullana. 030-1809044_5-F-0010052

SUCESION INTESTADA. Ante mi Oficio Notarial se presentó CESAR ANTONIO PEREZ NIMA, solicitando del Causante JOSE ANTONIO PEREZ CAMPOVERDE, fallecido en Sullana el 06/07/2019, habiendo tenido su último domicilio en Sullana. Las personas que se crean con derecho hereditario acercarse a esta Notaría. Sullana, 06 de Setiembre del 2,019. ALFONSO DE LA CRUZ RIOS. Notario de Sullana. Puno 399 Bellavista Sullana. 030-1809044_3-F-0010052

SUCESION INTESTADA. Ante mi Oficio Notarial se presentó INOCENCIA IMAN DE VILLEGAS, solicitando del Causante FELIX VILLEGAS SANDOVAL, fallecido en Sullana el 23/02/2016, habiendo tenido su último domicilio en Sullana. Las personas que se crean con derecho hereditario acercarse a esta Notaría. Sullana, 11 de Setiembre del 2,019. ALFONSO DE LA CRUZ RIOS. Notario de Sullana. Puno 399 Bellavista Sullana. 030-1809044_2-F-0010052

SUCESION INTESTADA. Ante mi Oficio Notarial se presentó ELVA AURORA CALLE TORRES, solicitando del Causante DARWIN CUELLO CALLE, fallecido en Sullana el 09/05/2019, habiendo tenido su último domicilio en Sullana. Las personas que se crean con derecho hereditario acercarse a esta Notaría. Sullana, 16 de Setiembre del 2,019. ALFONSO DE LA CRUZ RIOS. Notario de Sullana. Puno 399 Bellavista Sullana. 030-1809044_1-F-0010052

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA N° 723, SE PRESENTA DOÑA JOSEFA NELIDA NUÑEZ NUÑEZ DE CHIROQUE, SOLICITANDO LA DE DON JOSE MERCEDES CHIROQUE YARLEQUE, QUIEN FALLECIO EL DIA 30 DE AGOSTO DEL 2019, EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, Y QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN URB. MICAELA BASTIDAS, MZ. C, LT. 40, 1ERA. ETAPA ENACE, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PIURA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2,019. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. CALLE LIMA 723, PIURA. NOTARIA ABOGADA. 030-1809046_1-B-0008176

SUCESION INTESTADA. ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUILUREN N° 715 (EX MALAGA), PACHITEA, PIURA; EL SR. ISAAC MARTIN FARIAS LOZADA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE SRA. IRIS IMELDA LOZADA FARFAN, FALLECIDA

EN PIURA, EL 07/12/2016. NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, SE APERSONEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO(A). AMPARO LEGAL: ARTS. 13° Y 18°, LEY 26662. PIURA, 18/09/2019. Pedro Tercero Benites Sosa. Notario Público ABOGADO 030-1809047_3-F-0010056

SUCESION INTESTADA. ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUILUREN N° 715 (EX MALAGA), PACHITEA, PIURA; EL SR. ERNESTO MARTIN MENDOZA CHIAROT, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE SR. JOSE ERNESTO MENDOZA SALAZAR, FALLECIDO EL 29/07/2019, EN CASTILLA, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, SE APERSONEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO(A). AMPARO LEGAL: ARTS. 13° Y 18°, LEY 26662. PIURA, 17/09/2019. Pedro Tercero Benites Sosa. Notario Público ABOGADO. 030-1809047_2-F-0010056

SUCESION INTESTADA. ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUILUREN N° 715 (EX MALAGA), PACHITEA, PIURA; LA SRA. CARMEN ISABEL VITE DE LOPEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES FERNANDO VITE RAMIREZ; Y, MANUELA ALBAN BARRANZUELA, AMBOS FALLECIDOS EN LA PROVINCIA DE PIURA, EL 12/05/2012 Y EL 24/08/2005, RESPECTIVAMENTE. NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, SE APERSONEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO(A). AMPARO LEGAL: ARTS. 13° Y 18°, LEY 26662. PIURA, 18/09/2019. Pedro Tercero Benites Sosa. Notario Público ABOGADO. 030-1809047_1-F-0010056

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, SABINA PALACIOS DE CALLE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO DON: JOSE MARIA CALLE PEÑA, IDENTIFICADO EN VIDA CON DNI N° 03302647, FALLECIO EL 12 DE ENERO DEL 2017, EN JR. APURIMAC N° 253, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA LUGAR DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 18 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1809052_1-F-0010059

SUCESION INTESTADA. Ante mi Notaria GISSELE YOLANDA CUZMA CACERES, sito en Centro Cívico Av. "D", N° 342, Distrito de Pariñas, Talara, Piura; doña ANA MARIA KARINA CHUNGA SILVA DE GUERRERO, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su padre don HILARION CHUNGA HUMBO, fallecido el dia DIECISIETE de Noviembre del Dos Mil Quince, para que se le declare heredera, juntamente con sus hermanos y madre. Llamándose a los que se

crean con derecho hereditario. Pariñas, 18 de Setiembre del 2019. GISSELE CUZMA CACERES. NOTARIA DE TALARA 030-1809053_1-F-0010061

SUCESION INTESTADA. Ante mi Notaria GISSELE YOLANDA CUZMA CACERES, sito en Centro Cívico Av. "D", N° 342, Distrito de Pariñas, Talara, Piura; doña MARIA ELENA QUEVEDO DE ATOCHE, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su esposo don JUAN ALBERTO ATOCHE OREJUELA, fallecido el dia 29 de Agosto del 2019, para que se le declare heredera, conjuntamente con sus hijos. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario. Pariñas, 13 de Setiembre del 2019. GISSELE CUZMA CACERES. NOTARIA DE TALARA 030-1809054_1-F-0010063

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO DE CONVIVIENTES. ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON OF. EN AV. LUIS EGUILUREN N° 715, PACHITEA, PIURA; LOS SRS. GUILLERMO YOVERA YAMUNAQUE; Y, MARILU ABAD NAIRA, SOLICITAN RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO; QUE CONSTITUYERON VOLUNTARIAMENTE, DESDE EL 12/01/2016, SIN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL; CUMPLIENDO LOS ARTS. 326° DEL C.C.; 45° Y SS. DE LA LEY 29560, QUE MODIFICAN LA LEY 26662; AMPARO JURIDICO: ARTS. 47° Y 13°, LEY 26662. PIURA, 18/09/2019. Pedro Tercero Benites Sosa. Notario Público ABOGADO. 030-1809047_4-F-0010056

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO DE CONVIVIENTES. ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON OF. EN AV. LUIS EGUILUREN N° 715, PACHITEA, PIURA; LOS SRS. ALEJANDRINO GUEVARA HUAMAN; Y, JAQUELI RUIZ JULCA, SOLICITAN RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO; QUE CONSTITUYERON VOLUNTARIAMENTE, DESDE EI 21/08/2011, SIN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL; CUMPLIENDO LOS ARTS. 326° DEL C.C.; 45° Y SS. DE LA LEY 29560, QUE MODIFICAN LA LEY 26662; AMPARO JURIDICO: ARTS. 47° Y 13°, LEY 26662. PIURA, 18/09/2019. Pedro Tercero Benites Sosa. Notario Público ABOGADO. 030-1809047_5-F-0010056

TRUJILLO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. América Oeste Mz. P Sublote 7 Natasha Alta P-1 - Local del Poder Judicial - Telf. (044) 281339

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Zepita N° 389 OF. 303 - Telf. (044) 657995

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO, JR. SALAVERRY N° 383- HUAMACHUCO; SOLICITA: MARIA TEOFILA CONTRERAS MALLQUI DE ESPEJO, DE SU PADRE: FLORENTINO CONTRERAS SANDOVAL, FALLECIDO EL: 07 DE AGOSTO 2004, CASEIRO SAN LORENZO, DISTRITO CURGOS, SANCHEZ CARRION; SE DECLARE HEREDERA CONJUNTAMENTE CON: ERMELINDA CONTRERAS MALLQUI, CALIDAD DE HIJAS Y MARIA CELIA MALQUI PEZ, CONYUGE SUPERSTITE; SE PUBLICA PARA FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 17 SETIEMBRE 2019. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO ABOGADO.. 027-1809128_1-B-0017938

SUCESIÓN INTESTADA: SE COMUNICA QUE ANA CECILIA BARÓN SALIRROSAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DIONICIA FLORA SALIRROSAS SOLANO FALLECIDA EL 26/06/2012

SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A ANA CECILIA BARÓN SALIRROSAS Y EDUARDO MARTÍN BARÓN SALIRROSAS EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. GUILLERMO GUERRA SALAS. ABOGADO NOTARIO. AV. LARCO 1098, TRUJILLO.- 027-1809131_1-F-0013914

SUCESIÓN INTESTADA: SE COMUNICA QUE MARCELA FLORA LAZARO ALVARADO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE TOMASA JESUS LAZARO ALVARADO FALLECIDA EL 11/06/2019 SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A FRANCISCA OLINDA LAZARO ALVARADO, MARTIN ANTENOR LAZARO ALVARADO, MARCELA FLORA LAZARO ALVARADO, ELVA YOLANDA LAZARO ALVARADO, SANTOS SABINA LAZARO ALVARADO EN CALIDAD DE HERMANOS DE LA CAUSANTE; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. GUILLERMO GUERRA SALAS. ABOGADO NOTARIO. AV. LARCO 1098, TRUJILLO.- 027-1809132_1-F-0013915

SUCESIÓN INTESTADA: SE COMUNICA QUE SILVIA ISABEL NORIEGA ROSALES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN MANUEL BALLENAS MUÑOZ FALLECIDO EL 04/09/2019 SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A SILVIA ISABEL NORIEGA ROSALES EN CALIDAD DE CONYUGE Y A JUAN MANUEL BALLENAS NORIEGA EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. GUILLERMO GUERRA SALAS. ABOGADO NOTARIO. AV. LARCO 1098, TRUJILLO.- 027-1809133_1-F-0013916

SUCESIÓN INTESTADA: SE COMUNICA QUE VICTOR JOSELITO RODRIGUEZ MURGA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ADELA MURGA FERNANDEZ FALLECIDA EL 02/10/20187 SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A VICTOR JOSELITO RODRIGUEZ MURGA EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. GUILLERMO GUERRA SALAS. ABOGADO NOTARIO. AV. LARCO 1098, TRUJILLO.- 027-1809134_1-F-0013917

SUCESIÓN INTESTADA: SE COMUNICA QUE LUISA CARLOTA QUIROZ DE CHAVEZ Y CAROL IVONNE CHAVEZ QUIROZ, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE MILCIADES CHAVEZ CASTILLO FALLECIDO EL 31/08/2019 SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A LUISA CARLOTA QUIROZ DE CHAVEZ EN CALIDAD DE CONYUGE Y CAROL IVONNE CHAVEZ QUIROZ EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. GUILLERMO GUERRA SALAS. ABOGADO NOTARIO. AV. LARCO 1098, TRUJILLO.- 027-1809135_1-F-0013918



Descubre lo nuevo que tiene
www.andina.com.pe

El éxito de una web radica cuando se vuelve útil para nuestras vidas

MEDIOS PÚBLICOS PARA SERVIR AL PÚBLICO

